

## OCTAVA SECCION

### SECRETARIA DE BIENESTAR

**ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.

MARÍA LUISA ALBORES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Bienestar", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria.

Que en virtud de que en el año 2018 terminó su encargo el anterior titular del Ejecutivo Federal, la publicación de las presentes reglas de operación, no podrá exceder del primer bimestre del ejercicio fiscal 2019.

Que tomando en cuenta que con oficio número 312.A.- 00161 del 07 de febrero de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2019, y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria mediante oficio número CONAMER/19/0677 de fecha 25 de febrero de 2019, emitió el dictamen respectivo, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

**ÚNICO:** Se emiten las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2019.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017.

**TERCERO.** En caso de que sea necesario emitir alguna Nota Aclaratoria relacionada con las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2019, dicha Nota deberá ser firmada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Bienestar.

Dado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- La Secretaria de Bienestar, **María Luisa Albores.-** Rúbrica.

### **1. Introducción.**

México es uno de los países con mayor flujo de emigrantes en el mundo, identificándose a los Estados Unidos de América como el principal país de destino.

Aunque la migración es un fenómeno complejo en sus causas, la mayoría de las personas que emigran buscan mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

La principal repercusión económica de este fenómeno es el envío de remesas familiares, que constituyen una fuente importante de recursos, principalmente para el consumo y manutención -incluyendo el gasto en salud y educación- de los familiares inmediatos.

Estas remesas familiares, difieren de las denominadas remesas colectivas, las cuales constituyen fondos de ahorro para la comunidad de migrantes, impulsando el desarrollo de sus comunidades de origen.

Al igual que la migración mexicana, el desarrollo de variados proyectos sociales y productivos vinculados a las remesas colectivas, tiene una amplia historia. Sin embargo, ha sido en épocas recientes que iniciativas y programas gubernamentales han decidido apoyar y orientar este tipo de prácticas para favorecer el desarrollo de las comunidades de origen en México.

El amplio desarrollo de Organizaciones de Migrantes mexicanos en el exterior, (principalmente en los EE.UU.) así como su creciente interés para patrocinar proyectos y apoyar a sus comunidades de origen -o incluso comunidades sin un vínculo por origen, ha sido reconocido por el gobierno mexicano como un espacio de oportunidad para que la ciudadanía tome parte en el desarrollo social del país. En buena medida porque el envío de remesas colectivas ha tenido un efecto favorable sobre el bienestar de las familias y comunidades receptoras, permitiendo disminuir los niveles de pobreza en segmentos importantes de la población.

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a concretar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos. Este Programa contempla la realidad actual y el amplio fenómeno de la feminización de la migración, por tanto, busca incorporar la perspectiva de género en su desarrollo, dada la creciente migración de mujeres.

Para contribuir a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, este Programa se encuentra alineado a la Directriz 2 "Bienestar social e igualdad", que tiene como finalidad favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

En el Anexo 1 se presenta un glosario de términos y siglas utilizados en las presentes Reglas de Operación.

### **2. Objetivos**

#### **2.1. Objetivo General.**

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

#### **2.2. Objetivo Específico.**

Generar bienestar social en las localidades seleccionadas por los migrantes a través de la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

### 3. Lineamientos.

#### 3.1. Cobertura.

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas en las localidades seleccionadas por las Organizaciones de Migrantes.

#### 3.2. Población Objetivo

La población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas por las Organizaciones de Migrantes, que tendrán como prioridad las zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar y aquellos municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio, que se puede consultar en <http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Indices>.

#### 3.3. Criterios y Requisitos de Participación

Para participar en el Programa la Organización de Migrantes deberá cumplir con los criterios y los requisitos asociados que se mencionan a continuación, según el tipo de proyecto:

<b>I. Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Requisitos (documentación)</b>
Ser migrantes mexicanos <b>mayores de 18 años</b> , radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con Toma de Nota vigente.	Contar con Formato 3x1-C "Toma de Nota" la Organización de Migrantes, vigente al ingreso de la solicitud de apoyo para el proyecto, emitida por el Consulado.  Si la Toma de Nota fue emitida por una Federación, contar con la renovación de Toma de Nota que deberá ser expedida por un Consulado.  Si la toma de nota pierde vigencia durante el trámite, ésta deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación (ver Anexo 1 del Glosario de Términos). La renovación de Toma de Nota es indispensable para recibir el apoyo solicitado.
Que la Organización de Migrantes decida apoyar un proyecto que contribuya al desarrollo de una localidad perteneciente a su municipio de origen o limítrofe ubicado en la misma entidad federativa.	Presentar a través del SIG-P3x1 Formato 3x1-B "Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos y de Equipamiento" debidamente llenado y firmado.
Que la Organización de Migrantes designe a un representante en México, mayor de 18 años y acredite su identidad y residencia en el país.	Indicar en la solicitud del proyecto, los datos del representante en México.  Anexar digitalmente identificación oficial vigente y del comprobante de domicilio del representante en México la Organización de Migrantes, mismo que deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses (ver Anexo 1. Glosario de Términos).
Que la Organización de Migrantes demuestre la solvencia económica para la aportación al proyecto que propone.	Indicar en la solicitud del proyecto, el monto de aportación de la Organización de Migrantes al proyecto presentado.  A partir de la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Convenio de Concertación (ver Anexo 1. Glosario de Términos), la Organización de Migrantes que presente el proyecto, tendrá la obligación de demostrar que cuenta con la solvencia económica para el proyecto y demostrar la aportación de los recursos que le correspondan, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la referida notificación.
Si el proyecto implica obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, apoyos para el aprendizaje, contar con expediente técnico.	Presentar a través del SIG-P3X1 en el Formato 3x1-H "Expediente Técnico", el cual deberá contener los documentos que se señalan en el apartado 4.2.3.1 de las presentes Reglas.

<p>Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.</p>	<p>Integrar al expediente del proyecto a través del SIG-P3X1 el Formato 3x1-I "Acta de Asamblea Comunitaria".</p>
--	---

<b>II. Proyectos Productivos Comunitarios o Familiares</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Requisitos (documentación)</b>
<p>Ser migrantes mexicanos <b>mayores de 18 años</b>, radicados en el extranjero, integrados a una Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente, de la cual forme parte el solicitante y que su nombre se encuentre en la Toma de Nota.</p>	<p>Contar con Formato 3x1-C "Toma de Nota" la Organización de Migrantes, vigente al ingreso de la solicitud de apoyo para el proyecto, emitida por el Consulado.</p> <p>Si la Toma de Nota fue emitida por una Federación, contar con la renovación de Toma de Nota que deberá ser expedida por un Consulado.</p> <p>Si la Toma de Nota pierde vigencia durante el trámite, ésta deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación (Ver Anexo 1. Glosario de Términos). La renovación de Toma de Nota es indispensable para recibir el apoyo solicitado.</p>
<p>Que un integrante de la Organización de Migrantes decida apoyar un Proyecto Productivo Comunitario, que beneficie por lo menos a 10 familias o Familiar, que beneficie de 3 a 5 familias.</p>	<p>Presentar a través del SIG-P3x1 el Formato 3x1-F "Solicitud de Apoyo para Proyecto Productivo" debidamente llenado y firmado con los datos de la o el representante en México y de la instancia ejecutora.</p>
<p>Que la o el migrante solicitante y la o el presidente de la Organización de Migrantes a través de su representante en México o instancia ejecutora manifiesten su compromiso, en caso de ser apoyados para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes, según su actividad y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas.</li> </ul>	<p>Anexar digitalmente identificación oficial vigente y del comprobante de domicilio actual del representante en México y de la instancia ejecutora, en caso de que sea distinta al representante en México (ver Anexo 1. Glosario de Términos).</p>
<p>Que la o el migrante solicitante de la Organización de migrantes, pueda sugerir a las/los jefes de familias que por sus actividades y propuestas productivas puedan ser susceptibles de ser beneficiarios, a fin de que se impulse la participación productiva de la comunidad (economía social y solidaria), sin que esto sea menoscabo para que alguna otra familia se pueda integrar.</p>	
<p>Que la o el migrante solicitante acredite ser de origen mexicano.</p>	<p><b>Anexar digitalmente</b> identificación oficial vigente (ver Anexo 1. Glosario de Términos).</p>

<p>Demostrar su condición de migrante radicado en el extranjero.</p>	<p>Presentar un comprobante <b>vigente</b> que señale su domicilio en el extranjero (ver Anexo 1. Glosario de Términos).</p> <p>En caso de cambiar de domicilio se requiere la actualización y registro de la información en el módulo de Toma de Nota mediante el SIG-P3x1.</p>
<p>Que un integrante de la Organización de Migrantes presente una propuesta de Proyecto Productivo Comunitario o Familiar (economía social y solidaria, entre otras).</p>	<p>Presentar a través del SIG-P3x1 el Formato 3x1-F "Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos" debidamente llenado y firmado por el o la migrante solicitante, así como por el Presidente de la Organización a través del cual se presenta el proyecto.</p>
<p>Que la o el migrante solicitante de la Organización de Migrantes designe a un representante en México <b>y/o instancia ejecutora mayor de 18 años</b> y que acredite su identidad y residencia en el país.</p> <p>El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designada, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal además de demostrar su capacidad técnica para ello.</p>	<p>Registrar a través del SIG-P3X1, el Formato 3x1-F "Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos", los datos de la o el representante en México y/o de la instancia ejecutora, según corresponda.</p> <p>Anexar digitalmente identificación oficial y comprobante de domicilio <b>vigentes</b>.</p>
<p>Que la o el migrante solicitante de la Organización proponga a las o los jefes de las familias que podrán ser beneficiarias del proyecto.</p>	<p>Registrar a través del SIG-P3x1 en el Formato 3x1-F "Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos" la información de sus propuestas de las o los jefes de las familias susceptibles a ser beneficiarias, así como de sus integrantes.</p> <p>Anexar digitalmente la identificación oficial y comprobante de domicilio vigentes de las o los jefes de las familias propuestas como beneficiarias, así como de sus integrantes (ver Anexo 1. Glosario de Términos).</p> <p>A partir de la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Convenio de Concertación, el migrante solicitante a través del representante en México y/o instancia ejecutora deberá proporcionar la información correspondiente para el levantamiento del Formato Único de Bienestar, a la Delegación (ver Anexo 1. Glosario de Términos).</p>
<p>Que la o el migrante solicitante de la Organización de Migrantes, presente un Plan de Negocios del Proyecto Productivo.</p>	<p>Registrar a través del SIG-P3x1 el Formato 3x1-G "Plan de Negocios", debidamente llenado y firmado.</p>
<p>Que la o el migrante solicitante de la Organización de Migrantes aporte y demuestre la solvencia económica para el desarrollo del proyecto que propone.</p>	<p>Indicar en la solicitud del proyecto, el monto de aportación de la o el migrante solicitante al proyecto presentado.</p> <p>A partir de la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Convenio de Concertación (ver Anexo 1. Glosario de Términos), la o el migrante solicitante que presente el proyecto, tendrá la obligación de aportar y demostrar los recursos que le correspondan, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación referida.</p>

Que la o el migrante solicitante a través de su representante en México o instancia ejecutora manifiesten su compromiso, en caso de ser apoyados para incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes, según la actividad que pretende desarrollar con su proyecto productivo y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas.	Manifiestar a través del SIG-P3x1 en el Formato 3x1-F "Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos" su compromiso para incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) según la actividad que pretende desarrollar con su proyecto productivo.  A partir de la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Convenio de Concertación (ver Anexo 1. Glosario de Términos) la instancia Ejecutora deberá presentar Constancia de situación fiscal.
Si el proyecto implica acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, contar con expediente técnico.	Presentar a través del SIG-P3x1 en el Formato 3x1-H "Expediente Técnico", el cual deberá contener los documentos que se señalan en el apartado 4.2.3.1 de las presentes Reglas.
Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	Integrar al expediente del proyecto a través del SIG-P3X1 el Formato 3x1-I "Acta de Asamblea Comunitaria".

<b>III-1. Proyectos Productivos Comunitarios o Familiares PTAT- Canadá.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Requisitos (documentación)</b>
Ser migrante mexicano mayor de 18 años, radicado en el extranjero, inscrito en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que cuente con Formato Único del Trabajador (FUT) con asignación del empleador para la temporada 2019, y que cuente con Toma de Nota Individual, emitida en el ejercicio fiscal 2019.	Contar con Formato 3x1-C-PTAT "Toma de Nota Individual" del Migrante, emitida en el ejercicio fiscal 2019 por el Consulado de Canadá que corresponda al domicilio asignado.
Que la o el migrante solicitante acredite ser de origen mexicano.	Contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP) y anexar digitalmente identificación oficial vigente (ver Anexo 1. Glosario de Términos).
Demostrar su condición de migrante radicado en el extranjero.	Presentar el Formato Único del Trabajador (FUT) emitido por la STPS con asignación del empleador para la temporada 2019.  (Ver Anexo 1. Glosario de Términos).
Que el migrante solicitante presente una propuesta de Proyecto Productivo Comunitario o Familiar.	Presentar a través del SIG-P3x1 el Formato 3x1-F "Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos" debidamente llenado y firmado por el migrante solicitante.
Que la o el migrante solicitante del Proyecto Productivo designe a un representante en México y/o instancia ejecutora mayor de 18 años y que acredite su identidad y residencia en el país. El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designada, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal.	Registrar a través del SIG-P3X1 en el Formato 3x1-F "Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos", los datos de la o el representante en México y/o de la instancia ejecutora, según corresponda.  Anexar digitalmente identificación oficial y

	<p>comprobante de domicilio vigentes.</p> <p>A partir de la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Convenio de Concertación, el migrante solicitante a través del representante en México y/o instancia ejecutora deberá proporcionar la información correspondiente para el levantamiento del Formato Único de Bienestar, (ver Anexo 1 Glosario de Términos).</p>
Que la o el migrante solicitante presente un Plan de Negocios del Proyecto Productivo.	Registrar a través del SIG-P3X1 el Formato 3x1-G "Plan de Negocios", debidamente llenado y firmado.
Que la o el migrante solicitante aporte y demuestre la solvencia económica para el desarrollo del proyecto que propone.	<p>Indicar en la solicitud del proyecto, el monto de aportación de la o el migrante solicitante al proyecto presentado.</p> <p>A partir de la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Convenio de Concertación (ver Anexo 1. Glosario de Términos), la o el migrante solicitante que presente el proyecto, tendrá la obligación de aportar y demostrar los recursos que le correspondan, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación referida.</p>
<p>Que la o el migrante solicitante a través de su representante en México o instancia ejecutora manifiesten su compromiso, en caso de ser apoyados para incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes, según su actividad y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas.</p> <p>El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designada, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal.</p>	<p>Manifestar a través del SIG-P3x1 en el Formato 3x1-F "Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos" su compromiso para incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), según la actividad que pretende desarrollar con su proyecto productivo.</p> <p>A partir de la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Convenio de Concertación (ver Anexo 1. Glosario de Términos) la instancia Ejecutora deberá presentar Constancia de situación fiscal.</p>
Si el proyecto implica acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, contar con expediente técnico.	Presentar a través del SIG-P3x1 en el Formato 3x1-H "Expediente Técnico", el cual deberá contener los documentos que se señalan en el apartado 4.2.3.1 de las presentes Reglas.
Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	Integrar al expediente del proyecto a través del SIG-P3X1 el Formato 3x1-I "Acta de Asamblea Comunitaria".

Los formatos mencionados como requisitos para la presentación de proyectos por las Organizaciones de Migrantes están disponibles para su registro y/o consulta, a través del SIG-P3X1 y son los siguientes anexos:

Anexo 5. Formato 3x1-A1 Solicitud de Toma de Nota para Organizaciones de Migrantes.

Anexo 5. Formato 3x1-A2 Solicitud de Toma de Nota Individual.

Anexo 7. Formato 3x1-B Solicitud de Apoyo para Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos.

Anexo 8. Formato 3x1-F Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos.

Anexo 9. Formato 3x1-G Plan de Negocios.

Anexo 11. Formato 3x1-I Acta de Asamblea Comunitaria.

### **3.4 Criterios de selección de Proyectos.**

El Programa está sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, y los proyectos que sean evaluados y dictaminados se clasificarán en elegibles, no elegibles o elegibles condicionados de acuerdo con los siguientes criterios.

#### **3.4.1. Criterios generales.**

I. Que cumplan con los criterios y requisitos de participación señalados en el numeral 3.3 de las presentes Reglas, según el tipo de proyecto.

II. Que se apeguen a los montos y mezcla financiera señalados en el numeral 3.5.2., de las presentes Reglas.

III. Que se ubiquen y ejecuten en localidades y municipios de los señalados en el primer párrafo del numeral 3.2 de las presentes Reglas.

IV. Que cuenten con expediente técnico, si es Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos o Productivos que impliquen obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento.

V. Que cuenten con un esquema de acompañamiento y asistencia técnica, si es Proyecto Productivo.

#### **3.4.2 Criterios específicos.**

I. Para los Proyectos de Infraestructura Social, que aporten al desarrollo comunitario a través de:

a) La atención de necesidades en materia de infraestructura de servicios básicos e infraestructura para el mejoramiento urbano.

II. Para los Proyectos de Servicios Comunitarios, que aporten al desarrollo comunitario a través de:

a) La atención de necesidades en materia de espacios destinados a actividades de desarrollo comunitario, educativas, salud o deportivas.

b) La atención de necesidades de equipamiento de los espacios comunitarios o de servicios a la comunidad.

#### **III. Proyectos Educativos.**

a) Que contribuyan a dotar a las escuelas públicas de los equipos necesarios para mejorar la calidad de la educación, tales como: computadoras, materiales para laboratorios, talleres o deportes, así como mobiliario para aulas y bibliotecas, entre otros.

b) Que contribuyan a mejorar las condiciones de las escuelas públicas para ofrecer espacios dignos y adecuados para las y los alumnos, con proyectos tales como: construcción de piso y muros firmes, abastecimiento de agua, construcción o remodelación de baños, conexión a la red de drenaje, acceso a la red eléctrica, entre otros.

#### **IV. Para los Proyectos Productivos.**

a) Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo, y fortalezca el patrimonio de familias radicadas en México.

b) Que generen bienestar económico y social para los beneficiarios del proyecto.

c) Que sea proyecto productivo (economía social y solidaria, entre otras) rentables y sostenibles, que detonen alguna actividad preponderante de la localidad.

d) Que las personas que desarrollarán el proyecto cuenten con capacidades técnicas y de gestión para la implementación del plan de negocios propuesto.

Sólo se podrá presentar un proyecto productivo por migrante solicitante durante el mismo ejercicio fiscal y no podrá ser objeto de selección en los dos ejercicios fiscales subsecuentes, ya sea que se trate de un proyecto familiar o comunitario.

El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designada, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal.

No se otorgarán apoyos a proyectos productivos en los siguientes casos:

d.1) A integrantes de una misma familia que presenten solicitudes de apoyo para un mismo Proyecto Productivo, ya sea de ejercicios anteriores o en el presente ejercicio fiscal;

d.2) A personas instancias ejecutoras e integrantes de familias beneficiadas que hayan recibido apoyo del P3x1 en dos ejercicios fiscales anteriores.

Los beneficiarios, migrantes solicitantes y/o instancias ejecutoras que recibieron apoyo hasta el ejercicio 2015, podrán ser apoyados siempre y cuando hayan realizado la recuperación conforme a la normatividad aplicable por la cantidad de aportación federal que le hubiese otorgado el Programa acorde a las disposiciones aplicables en el ejercicio fiscal en que fue apoyado.

#### **3.4.3. Criterios de priorización.**

Se dará prioridad a los proyectos:

I. Que se desarrollen en zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia y/o que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio.

II. Que beneficien al mayor número de personas en la zona de ejecución del proyecto.

III. Que el monto de apoyo federal de los proyectos presentados por la organización de migrantes, no rebasen el 10% del presupuesto del ejercicio fiscal de la Delegación de la Secretaría de Bienestar en que incidan los proyectos.

IV. Sean presentados por las Organizaciones de Migrantes conformados por mujeres o mayoritariamente por mujeres.

V. Que las acciones del proyecto beneficien a las mujeres de manera igualitaria con los bienes o servicios propuestos por las Organizaciones de Migrantes.

VI. En el caso de Proyectos de Infraestructura, Servicios Comunitarios, Educativos o Productivos Comunitarios, se fortalezca la participación social mediante la inversión cofinanciada por los tres órdenes de gobierno.

VII. Que habiendo sido dictaminados elegibles condicionados en el ejercicio fiscal anterior, no hubiesen sido apoyados por razones de índole presupuestario; la propuesta deberá ser actualizada, nuevamente ingresada y evaluada por COVAM en los términos de las presentes Reglas.

#### **3.5. Tipos, montos de apoyo y mezcla de recursos.**

La Secretaría de Bienestar, las entidades federativas, los municipios y las y los migrantes aportarán recursos para la realización de proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población.

La participación de las Organizaciones de Migrantes podrá ser a través de los siguientes:

##### **I. Proyectos de Infraestructura Social:**

a) Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación.

b) Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, parques, pavimentaciones, caminos, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales.

El monto máximo de apoyo federal será de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

##### **II. Proyectos de Servicios Comunitarios:**

a) Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de: atención a la salud, deportivas, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil

El monto máximo de apoyo federal será de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

##### **III. Proyectos Educativos:**

a) Equipamiento de escuelas públicas.

El monto máximo de apoyo federal será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo a la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

b) Mejoramiento de Infraestructura Escolar en escuelas públicas.

El monto máximo de apoyo federal será de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo a la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las aportaciones de Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

#### **IV. Proyectos Productivos:**

a) Comunitarios: que beneficien al menos a diez familias que radiquen en el mismo municipio donde se llevará a cabo el proyecto, y que contribuyan a la generación de ingreso y empleo; así como a fortalecer el patrimonio de las familias radicadas en México, promoviendo la participación de la comunidad y el mejoramiento económico y social de las personas beneficiadas y de sus comunidades.

El monto máximo de apoyo federal será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

b) Familiares: que beneficien de tres a cinco familias que radiquen en el mismo municipio donde se llevará a cabo el proyecto, y que contribuyan a la generación de ingreso y empleo; así como a fortalecer el patrimonio de las familias radicadas en México, promoviendo la participación de la comunidad y el mejoramiento económico y social de las personas beneficiadas y de sus comunidades.

El monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50% corresponderá al Gobierno Federal y 50% a las Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.

La participación de migrantes solicitantes inscritos en el PTAT será exclusivamente a través de este último inciso.

#### **3.5.1. Temporalidad.**

Conforme a los objetivos señalados en estas Reglas, la Secretaría de Bienestar, con base en las condiciones que se registren en las localidades beneficiadas, determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios.

#### **3.6. Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios.**

##### **3.6.1. Son derechos de las y los beneficiarios.**

I. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.

II. Recibir asesoría y capacitación por parte de la Unidad Responsable UR, Delegaciones Estatales y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos, así como otros temas que permitan la atención a las diversidades de la población, como son aquellos temas relacionados con los derechos humanos y la igualdad de género, entre otros. En el caso de obras de infraestructura, las instancias ejecutoras serán las responsables de brindar la asesoría y capacitación para la debida realización de las mismas.

III. En su caso, recibir los apoyos.

IV. Interponer denuncias en los términos establecidos en el numeral 12 de las presentes Reglas.

V. Para los proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios o educativos, formar parte de los comités de contraloría del Programa, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la SFP y a través de su integración en las Asambleas Comunitarias.

VI. Formar parte de las Asambleas Comunitarias.

VII. Las y los integrantes de las Organizaciones de Migrantes y los migrantes solicitantes inscritos en el PTAT, tienen el derecho de proponer proyectos y verificar su ejecución y cumplimiento; así como el vigilar la aplicación de los recursos de las obras o proyectos.

##### **3.6.2. Son obligaciones de las y los beneficiarios.**

I. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas.

II. Manifiestar, si les fuese requerido bajo protesta de decir verdad, datos personales, relativos a: nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, fecha y lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP); así como la información relativa al ejercicio, destino final de los recursos otorgados e informe de financiero de los gastos.

III. Aplicar los apoyos recibidos para los fines autorizados.

IV. Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías e inspecciones.

V. Proporcionar la información requerida por la (Unidad Responsable) UR, Delegaciones, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos recibidos, así como la que se solicite para la supervisión por parte de las instancias de la Secretaría de Bienestar y las que ésta determine.

### **3.7. Instancias participantes.**

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los apoyos a que se refieren estas Reglas, se contará con una (Unidad Responsable) UR y una Instancia Ejecutora.

#### **3.7.1. Asamblea Comunitaria**

Las Asambleas Comunitarias podrán ser conformados por:

I. Mexicanos habitantes de la comunidad en donde se realizara el proyecto, salvo en el caso de ser funcionario público, autoridad de la localidad y beneficiarios de Proyectos Productivos.

II. Personas beneficiadas del proyecto, salvo en el caso de ser funcionario público o autoridad de la localidad y beneficiarios de proyectos productivos.

III. Por el representante de la Organización de migrantes.

La integración de la Asamblea Comunitaria se hará con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación en 28 de octubre de 2016, con la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.

Su participación iniciara cuando la UR le informe que dicho proyecto fue elegible para la asignación de recursos y se firme el convenio de colaboración.

#### **3.7.1.1 Facultades y Obligaciones de las Asambleas Comunitarias.**

Las Asambleas Comunitarias fungirán como una contraloría social, teniendo las siguientes obligaciones:

I. Verificar que los proyectos cumplan con los objetivos sociales señalados.

II. Verificar la aplicación correcta de los recursos, los tiempos de ejecución y operación y que los mismos sean en beneficio de la población objetivo.

III. Reportar a la UR cualquier anomalía en la ejecución del proyecto, tiempos, operación o desvió de recursos.

Elaborar los reportes de avances o, si fuera el caso de desviaciones del proyecto,

IV. En coordinación con las diferentes instancias organizar la entrega del proyecto a los beneficiados, en un acto donde se invite a toda la comunidad.

Asistirán a este evento la UR, Delegación y Representante de la Organización de Migrantes.

V. Presentar la documentación que lo acredite como ciudadano mexicano y que tienen su residencia en la comunidad o localidad en donde se desarrollara el proyecto, por lo menos desde 5 años anteriores a 2019.

#### **3.7.2. Instancias Ejecutoras.**

Las instancias ejecutoras podrán ser:

I. La Unidad Responsable del Programa, salvo en el caso de los proyectos productivos.

II. Las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar, salvo en el caso de los proyectos productivos.

III. Las dependencias o entidades federales, salvo en el caso de los proyectos productivos.

IV. Los gobiernos de las entidades federativas, salvo en el caso de los proyectos productivos.

V. Los gobiernos municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, salvo en el caso de los proyectos productivos

VI. Representante acreditado por la Organización de Migrantes en México o del migrante solicitante inscrito en el PTAT, en el caso de los proyectos productivos.

VII. Las y los beneficiarios de los proyectos del Programa, organizados en Comités de Obra, en el caso de los proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios o educativos.

VIII. Las y los beneficiarios de los proyectos del Programa, en el caso de los proyectos productivos.

Para todos los tipos de proyectos, las y los ejecutores deberán presentar a la Delegación la documentación que acredite la capacidad de ejecución técnica, física y en su caso la maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto.

Estas capacidades y proyectos serán objetivo de evaluación por el Subcomité Técnico Valuador y del Comité de Validación y Atención a Migrantes COVAM.

En el caso de los proyectos productivos estas capacidades deberán señalarse a través del plan de negocios y serán objeto de evaluación por el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos, el Subcomité Técnico Valuador y del Comité de Validación y Atención a Migrantes COVAM.

### **3.7.2.1. Facultades y Obligaciones de las Instancias Ejecutoras.**

I. Verificar que los proyectos cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.

II. Colaborar con la Organización de Migrantes solicitante en la integración del expediente técnico del proyecto, que deberá considerar, entre otros elementos, los indicados en el numeral 4.2.3.1 de las presentes reglas y en el Formato 3x1-H "Expediente Técnico" (anexo10), así como todos los requisitos, documentación e información estipulados en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes, de conformidad con el tipo de proyecto de que se trate.

III. Aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, de conformidad con lo que establecen las presentes Reglas, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

IV. Observar, en su caso, las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus respectivos reglamentos, y demás normatividad aplicable, en el caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, apegándose a los procedimientos de contratación establecidos en la normatividad aplicable.

V. Para el caso de los Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos, y previo a la suscripción del instrumento jurídico, se deberá presentar a la Delegación, el contrato de apertura de cuenta bancaria mancomunada entre la instancia ejecutora y la o el representante la Organización de Migrantes en México, destinada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto, así como el estado de cuenta, ficha de depósito bancario y/o comprobante de transferencia electrónica a dicha cuenta, que acredite la solvencia y aportación de los recursos que le corresponde a la Organización de Migrantes.

En caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido en el numeral 4.2.8, la UR podrá reasignar los recursos disponibles.

VI. Para el caso de los proyectos productivos, previo a la suscripción del instrumento jurídico, se deberá presentar: Constancia de Situación Fiscal, contrato de apertura de cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto, así como el estado de cuenta, ficha de depósito bancario y/o comprobante de transferencia electrónica a dicha cuenta, que acredite la solvencia y aportación de los recursos que le correspondan a la Organización de Migrantes o del migrante solicitante inscrito en el PTAT.

En caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido en el numeral 4.2.8, la UR podrá reasignar los recursos disponibles.

VII. Suscribir con la Secretaría de Bienestar, antes de la ejecución de las obras, proyectos o acciones, los convenios de concertación para la consecución de los objetivos del Programa, los cuales deberán ser previamente dictaminados por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, donde deberá incluirse la conformidad de las Partes para acatar la normatividad del Programa y asegurar el establecimiento de mecanismos de información sobre los recursos y las erogaciones realizadas, que permitan el puntual seguimiento de las obras y/o acciones. El respectivo modelo de convenio de concertación se encuentra en el Formato 3x1-L1 "Convenio de Concertación", de estas Reglas. Asimismo, se incluyen en las presentes reglas los siguientes formatos de convenio: Formato 3x1-L2 "Convenio de Terminación Anticipada" y Formato 3x1-L3 "Convenio Modificatorio".

VIII. Documentar los depósitos o transferencias de las Organizaciones de Migrantes o del migrante solicitante inscrito en el PTAT, así como de los órdenes de gobierno participantes en el proyecto, en la cuenta bancaria mancomunada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto y presentar los estados de cuenta con estos movimientos a la Secretaría de Bienestar como parte de la comprobación del ejercicio de los recursos, en función y plazos de lo solicitado en el numeral 4.4.1 de las presentes Reglas.

IX. Llevar un control del ejercicio de los recursos que se aporten al proyecto.

X. Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos federales, estatales y municipales, así como presentar a la Secretaría de Bienestar, para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

XI. Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita la Secretaría de Bienestar, con objeto de coadyuvar a que el Programa no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

XII. Coadyuvar en las labores de Contraloría Social que establezca la Secretaría de Bienestar, en coordinación con las y los beneficiarios del Programa, de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XIII. Solicitar autorización previa y por escrito a quien represente a la Secretaría de Bienestar en la firma del convenio señalado en la fracción VI de este numeral, de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos, lo que deberá ser resuelto dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se considerará resuelto en sentido negativo.

XIV. Ejecutar el proyecto conforme a lo establecido en las presentes Reglas, términos y fechas de la normatividad aplicable.

XV. Presentar ante el representante de la Secretaría de Bienestar, en la firma del convenio señalado en la fracción VI de este numeral, la documentación en original para su revisión, y la que corresponda, en cada uno de los plazos indicados en el numeral 4.4.1 de las presentes Reglas, hasta la conclusión del proyecto o cuando le sea requerida formalmente.

XVI. Presentar al cierre del ejercicio fiscal, el 100% de la comprobación de los recursos aprobados para el proyecto, con documentos que cumplan los requisitos y disposiciones fiscales vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda, ante el representante de la Delegación de la Secretaría de Bienestar respectiva.

De la totalidad de documentación comprobatoria, presentar impresos los CFDIs y de los archivos xml, anexando la verificación de comprobantes por parte del SAT.

En dichos comprobantes, se debe visualizar los conceptos relacionados con el proyecto ejecutado, así como el número de registro de participación y folio SIIPSO referido en el Convenio de Concertación suscrito.

XVII. Integrar y presentar en los plazos establecidos en las presentes Reglas la información correspondiente al seguimiento y conclusión de los proyectos, así como la necesaria para el levantamiento del Formato Único de Bienestar y el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) a la Delegación de la Secretaría de Bienestar que corresponda.

XVIII. Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años posteriores al ejercicio fiscal en el que fue apoyado. En su caso, efectuar las acciones necesarias para dar atención a recomendaciones planteadas por alguna instancia revisora o fiscalizadora independientemente de las sanciones a que hubiera lugar.

Para el caso de proyectos productivos, reportar a la Secretaría de Bienestar de manera anual, al menos durante cinco años posteriores al ejercicio fiscal en el que fue apoyado, la conservación y operación del proyecto así como de cualquier modificación al mismo. Lo anterior, a través del acuse de la presentación de la declaración anual o del documento que acredite el cambio presentado ante la SHCP.

XIX. Cumplir con los requerimientos comprobatorios, que podrán consistir en entrega de reportes, solicitud de información, visitas de supervisión y verificación, y cualquier otro que le dirija la UR, que permita verificar que los apoyos otorgados hayan sido usados conforme a la normatividad aplicable.

Las instancias ejecutoras gubernamentales deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación

de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes, documento que se encuentra para su consulta en la página electrónica siguiente:

[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Normas\\_Subsecretaria\\_de\\_Desarrollo\\_Social\\_y\\_Humano](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Normas_Subsecretaria_de_Desarrollo_Social_y_Humano)

XX. Informar oportunamente a la Delegación, si fuera el caso, acerca de la inauguración o entrega de obras a fin de que ésta difunda a las Organizaciones de Migrantes y de las eventualidades o eventos que se presenten.

En el caso de que las instancias ejecutoras sean las o los beneficiarios deberán señalar en escrito libre su nombre, RFC, teléfono, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, así como el nombre y la firma del representante legal.

### **3.7.3. Instancia Normativa.**

La Secretaría de Bienestar, a través de la Unidad Responsable del Programa.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y/o Unidad Responsable, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

#### **3.7.3.1. Facultades y obligaciones de la UR.**

I. Elaborar, establecer y difundir conjuntamente con las Delegaciones y demás actores la convocatoria del Programa de acuerdo a estas reglas de operación.

II. Reasignar los recursos disponibles cuando no se hayan ministrado, con motivo de la cancelación de proyectos aprobados.

III. Brindar asesoría a las Delegaciones, con respecto a la operación del Programa.

IV. Anular y promover a convocar a una nueva sesión de COVAM, siempre y cuando hubiera una inconformidad acerca de los procesos de evaluación y dictaminación de proyectos, debidamente justificada por escrito de parte del Presidente de las Organizaciones de Migrantes.

V. La UR verificará que las localidades en las que se ejecuten los proyectos asignados cumplan con lo establecido en el numeral 3.2.

VI. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Programa, conforme a lo establecido en las presentes Reglas y normatividad aplicable.

#### **3.7.3.2. Facultades y obligaciones de las delegaciones.**

I. Brindar capacitación y asesoramiento a la Asamblea Comunitaria.

II. Dar atención y resolver todas las anomalías reportadas por la Asamblea Comunitaria, conforme a las Reglas de Operación del Programa.

III. Realizar u ordenar las visitas de supervisión e inspección que permitan verificar que los apoyos otorgados hayan sido usados conforme a la normatividad aplicable.

IV. Solicitar informes a las instancias ejecutoras.

V. Suscribir los acuerdos o convenios de colaboración, coordinación o concertación y demás instrumentos jurídicos para la consecución de los objetivos del Programa.

VI. Posterior a la sesión de evaluación de proyectos por el COVAM, siempre y cuando la propuesta haya sido dictaminada como elegible y se cuenten con los recursos necesarios, solicitar a las instancias ejecutoras, migrantes y/o representantes de la Organización de Migrantes en México, el contrato de apertura de cuenta bancaria mancomunada entre la instancia ejecutora y la o el representante de la Organización de Migrantes en México, destinada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto, previo a la suscripción del instrumento jurídico.

Para el caso de proyectos productivos, solicitar al migrante solicitante, a su representante en México y/o instancia ejecutora, así como al migrante solicitante inscrito en el PTAT, el contrato de apertura de la cuenta bancaria destinada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto y demás documentos señalados en el numeral 4.2.8.

VII. Posterior a la sesión de evaluación de proyectos por el COVAM, solicitar a la instancia estatal y/o municipal, la calendarización y condiciones para la entrega de aportaciones a los proyectos, previo a la suscripción del Convenio de Concertación.

VIII. Solicitar a las instancias ejecutoras la comprobación y presentación del 100% de los recursos aprobados para el proyecto, con documentos que cumplan los requisitos y disposiciones fiscales vigentes en el ejercicio fiscal.

La totalidad de documentación comprobatoria, a través de los CFDIs, será requerida de manera impresa incluyendo los archivos xml, y la verificación de comprobantes por parte del SAT, así mismo en cada comprobante se deberán visualizar los conceptos relacionados con el proyecto ejecutado así como el número de registro de participación y folio SIIPSO referido en el Convenio de Concertación suscrito.

IX. Solicitar a las instancias ejecutoras la información correspondiente para el levantamiento del Formato Único de Bienestar, en los plazos establecidos en las presentes Reglas.

X. La obligación de registrar en los sistemas informáticos institucionales correspondientes al Programa, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados, que reciben de las instancias ejecutoras de proyectos de forma mensual, teniendo un lapso de 10 días posteriores a su recepción.

XI. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Programa, conforme a lo establecido en las presentes Reglas y normatividad aplicable.

#### **3.7.4. Coordinación Institucional.**

La Secretaría de Bienestar, como Instancia Normativa, garantizará que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; buscando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este propósito, establecerá acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Para mejorar la vinculación con las Organizaciones de Migrantes y los migrantes solicitantes inscritos en el PTAT, la Secretaría de Bienestar podrá establecer acuerdos de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), entre otras, a fin de que se promuevan estrategias, integren programas, recojan propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, así como identificar y contactar a las Organizaciones de Migrantes y a los migrantes solicitantes inscritos en el PTAT, para la difusión y promoción del Programa.

##### **3.7.4.1. Complementariedad y sinergia con otros recursos federales.**

Las actividades y recursos de este Programa se podrán complementar en coinversión con recursos de otros programas y fondos federales, estatales y municipales, en particular con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en estricto apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de establecer sinergias para impulsar el desarrollo y la productividad en las localidades con alto o muy alto grado de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación.

#### **4. Mecánica de Operación.**

##### **4.1. Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos.**

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la UR, en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar en las entidades federativas, realizará la calendarización de los recursos de manera que el gasto se ejerza con oportunidad; adicionalmente, las Delegaciones establecerán las acciones de coordinación necesarias con las autoridades estatales y municipales, a efecto de que las aportaciones, que en su caso hubieren sido acordadas con dichos órdenes de gobierno, sean aplicadas con oportunidad.

A partir del 1 de junio la UR podrá realizar en cada entidad federativa, una evaluación del avance de las acciones, y ejercicio de los recursos y cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2 de las presentes Reglas. Los recursos que no hubieren sido asignados por el COVAM, o comprometidos en los plazos señalados en las presentes Reglas, ejercidos o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la UR.

Si derivado de los resultados de dicha evaluación, se identifica que de acuerdo a la demanda de solicitudes de apoyo y de la evaluación y dictaminación por el COVAM, la Población Objetivo señalada en el primer párrafo del numeral 3.2 ha sido cubierta en su totalidad, acorde a la disponibilidad presupuestaria la UR podrá reasignar recursos a aquellas Delegaciones en las que existan proyectos a desarrollarse en localidades

distintas a las señaladas como población objetivo y que hayan sido evaluados por el COVAM en los plazos señalados en las presentes Reglas.

#### **4.2. Proceso de operación.**

El proceso de operación del Programa 3x1 para Migrantes, que se describe a continuación, se representa gráficamente en el Flujograma del Anexo 2.

##### **4.2.1. Registro de las Organizaciones y Federaciones de Migrantes.**

Las y los mexicanos mayores de 18 años de edad radicados en el extranjero denominados migrantes interesados en participar en el Programa 3x1 para Migrantes, deberán solicitar su registro como Organizaciones de Migrantes o como Federación de Organizaciones de Migrantes a los Consulados de México, a través del Módulo de Toma de Nota del Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes (SIG-P3x1), en la dirección electrónica <https://sig-p3x1.sedesol.gob.mx>, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Los requisitos para solicitar la Toma de Nota de una Organización de Migrantes, son los siguientes:

- Conformar un grupo de al menos 10 mexicanos mayores de 18 años de edad radicados en el extranjero, que no pertenezcan a una Organización de Migrantes con Toma de Nota vigente.

Para acreditar el origen mexicano, cada integrante deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Para acreditar su identidad y domicilio en el extranjero, cada integrante deberá proporcionar digitalmente una identificación oficial vigente y comprobante de domicilio (ver Anexo 1. Glosario de Términos).

De este grupo, se designará a una persona que funja como Presidente de la Organización de Migrantes y se establecerá una mesa directiva.

- Contar y proporcionar una cuenta de correo electrónico para la o el Presidente de la Organización de Migrantes y de cada uno de sus integrantes, con el propósito de obtener la clave de acceso al Módulo de Toma de Nota.

Para el registro de la Toma de Nota nueva, o en su caso, renovación: registrar a través del SIG-P3x1: <https://sig-p3x1.sedesol.gob.mx/sig-laravel/public/register> la información de cada uno de los integrantes de la Organización de Migrantes en el Formato 3x1-A1 "Solicitud de Toma de Nota" incluyendo digitalmente el documento que acredite su identidad, así como su domicilio en el extranjero (ver Anexo 1. Glosario de Términos). Previo al envío de la solicitud, se debe corroborar la información registrada y que los documentos digitalizados sean visibles y correspondan a cada integrante.

Una vez revisada y validada la solicitud por el Consulado, por medio del SIG-P3x1 se hará del conocimiento al Presidente de la Organización de Migrantes, la procedencia de la solicitud a fin de que se imprima y cada integrante firme dicha solicitud.

- Presentar en original al Consulado el Formato 3x1-A "Solicitud de Toma de Nota" firmado por las y los integrantes de la Organización de Migrantes.

Una vez presentado y verificado el formato de solicitud, el Consulado registrará, emitirá, digitalizará e incorporará al Módulo de Toma de Nota del SIG-P3x1, el Formato 3x1 C "Toma de Nota" con número de folio y entregará el original al Presidente de la Organización de Migrantes.

La Toma de Nota, avalará la existencia, conformación y objetivos de la Organización de Migrantes, y tendrá vigencia durante tres ejercicios fiscales a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del año 2021.

- Toma de Nota anterior (si se trata de renovación).
- Estatutos y acta constitutiva (documentos opcionales).

Los requisitos para solicitar la Toma de Nota de una Federación de Organizaciones de Migrantes, son los siguientes:

- Estar conformada por al menos cinco Organizaciones de Migrantes que cuenten con Toma de Nota Vigente, emitida por un Consulado.

De estas Organizaciones, se designará a una persona que funja como Presidente de la Federación de Migrantes y se establecerá una mesa directiva.

Cada integrante deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Contar y Proporcionar una cuenta de correo electrónico para la o el Presidente de la Federación de Migrantes, así como y de cada una de sus Organizaciones integrantes, con el propósito de obtener la clave de acceso al Módulo de Toma de Nota.

El correo electrónico para la Federación debe ser distinto a cualquiera de los correos electrónicos registrados de cada Organización que forme parte de la Federación.

El correo electrónico de las Organizaciones de Migrantes debe coincidir con el registrado en su Toma de Nota.

Para el registro de la Toma de Nota nueva, o en su caso, renovación: registrar a través del SIG-P3x1: <https://sig-p3x1.sedesol.gob.mx/sig-laravel/public/register> la información de cada uno de las Organizaciones de Migrantes en el Formato 3x1-A "Solicitud de Toma de Nota" (Anexo 2) incluyendo digitalmente el documento que acredite la identidad así como el domicilio en el extranjero (ver Anexo 1. Glosario de Términos) del Presidente, así como de cada integrante de la mesa directiva de la Federación de Organizaciones de Migrantes.

Previo al envío de la solicitud, se debe corroborar la información registrada y que los documentos digitalizados sean visibles y correspondan a cada integrante de la Federación.

Una vez revisada y validada la solicitud por el Consulado, por medio del SIG-P3x1 se hará del conocimiento al Presidente de la Federación de Migrantes, la procedencia de la solicitud a fin de que se imprima y cada integrante firme dicha solicitud.

Presentar al Consulado el Formato original de solicitud de Toma de Nota firmado por las y los integrantes de la mesa directiva de la Federación de la Organización de Migrantes.

- Toma de Nota anterior (si se trata de renovación).
- Estatutos y acta constitutiva (documentos opcionales).

Una vez presentado y verificado el formato de solicitud, el Consulado registrará, emitirá, digitalizará, e incorporará al Módulo de Toma de Nota del Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes (SIG-P3x1) la Federación de Organizaciones de Migrantes, y una vez concluido el registro, le otorgará y entregará el original de su Toma de Nota, Formato 3x1-C, con un número de folio al Presidente de la Federación de Organizaciones de Migrantes; la Toma de Nota avalará la existencia, conformación y objetivos de la Federación de Organizaciones de Migrantes, y tendrá vigencia durante tres ejercicios fiscales a partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Las Federaciones de Organizaciones de Migrantes NO podrán emitir renovación de Toma de Nota a sus Organizaciones de Migrantes afiliados o registrar una Organización de Migrantes de nueva creación.

En el caso de que la Secretaría de Bienestar o el Consulado correspondiente detecten comportamientos irregulares o malas prácticas en la actuación de las Organizaciones o Federaciones de Migrantes, la Secretaría de Bienestar podrá resolver la cancelación de la Toma de Nota.

La Secretaría de Bienestar respaldará la autonomía y la creación de Organizaciones de Migrantes independientes a las federaciones.

#### **4.2.1.1. Registro de migrantes solicitantes inscritos en el PTAT.**

Las y los mexicanos mayores de 18 años de edad radicados en el extranjero denominados migrantes inscritos en el PTAT, interesados en participar en el Programa 3x1 para Migrantes, deberán solicitar su registro a través del Módulo de Toma de Nota del Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes (SIG-P3x1), en la dirección electrónica <https://sig-p3x1.sedesol.gob.mx>, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Los requisitos son los siguientes:

- Para acreditar el origen mexicano, deberá contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Contar y proporcionar una cuenta de correo electrónico con el propósito de obtener la clave de acceso al Módulo de Toma de Nota.
- Registrar a través del SIG-P3x1: <https://sig-p3x1.sedesol.gob.mx/sig-laravel/public/register> su información en el Formato 3x1-A2-PTAT "Solicitud de Toma de Nota Individual" incluyendo digitalmente el FUT con la asignación del empleador para la temporada 2019 e identificación oficial vigente (ver Anexo 1. Glosario de Términos). Previo al envío de la solicitud, debe corroborar la información registrada y que los documentos digitalizados sean visibles.

- Una vez revisada y validada la solicitud, por medio del SIG-P3x1 se hará del conocimiento del migrante solicitante inscrito en el PTAT, la procedencia de su solicitud a fin de que la imprima, firme, digitalice e incorpore al SIG-P3x1.
- Una vez verificado el formato de solicitud, se registrará, emitirá, digitalizará e incorporará al Módulo de Toma de Nota del SIG-P3x1, el Formato 3x1-C PTAT "Toma de Nota Individual" con número de folio, la cual estará disponible para consulta del migrante solicitante en el propio Sistema.
- La Toma de Nota avalará la existencia y objetivos del migrante solicitante inscrito en el PTAT, y tendrá vigencia a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del año 2019.

#### **4.2.2. Ingreso de Solicitudes de Apoyo para Proyectos.**

Las Organizaciones de Migrantes y los migrantes solicitantes inscritos en el PTAT podrán presentar las solicitudes de apoyo para proyectos, acompañadas de la documentación detallada en el numeral 3.3. de las presentes Reglas, en los plazos establecidos en el numeral 4.2.5., para lo cual estará a su disposición el Módulo de Recepción de Proyectos del Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes (SIG-P3x1) de acuerdo a las fechas procedimientos establecidos en la convocatoria.

En caso de requerir asesoría para su presentación podrá recibirla en alguna de las siguientes sedes:

- I. En las Delegaciones ubicadas en las 32 entidades federativas de México, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página <https://www.gob.mx/bienestar>
- II. En los Consulados de México, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página <https://www.gob.mx/sre>

Al recibir la solicitud de apoyo la Delegación verificará los criterios y requisitos de participación del proyecto, así mismo la UR posteriormente verificara y en su caso validara el cumplimiento de dichos requisitos para lo cual se asignará un número de folio a la solicitud de proyecto, y se emitirá y enviará al correo electrónico del Presidente de la Organización de Migrantes, la ficha de recepción con estatus completo.

Los tiempos, fechas y procedimientos para la integración de proyectos se establecerán mediante la convocatoria.

En el caso de que se observen faltantes o inconsistencia en los documentos presentados respecto a los criterios y requisitos de participación, a través del módulo de recepción del SIG-P3x1 y mediante correo electrónico dirigido al Presidente de la Organización de Migrantes, la Delegación enviará una ficha con estatus incompleto en la que se señalará, la documentación faltante o inconsistencia detectada; el plazo para complementarla, no deberá exceder los plazos establecidos en el numeral 4.2.5., de lo contrario se asumirá que no se desea continuar con el trámite.

La Secretaría de Bienestar, a través de la UR, se reserva la facultad de verificar la existencia de las Organizaciones de Migrantes que ingresen propuestas de proyectos para participar en el Programa.

Las propuestas de proyectos que cumplan con los criterios y requisitos de participación serán analizados y evaluados de conformidad con las presentes Reglas.

#### **4.2.3. Incorporación de Documentación Técnica de Proyectos.**

La Delegación, previo al COVAM, efectuará la revisión del expediente técnico y, en su caso, apoyará en la conformación del mismo. Si derivado de esa revisión se señala documentación faltante, ésta se enviará al correo electrónico registrado en la solicitud de apoyo y el plazo para complementarla, mismo que no deberá exceder los plazos establecidos en el numeral 4.2.5.

La Delegación apoyará en la conformación del expediente técnico, cuya elaboración estará a cargo de las instancias ejecutoras descritas en el numeral 3.7.1., de las presentes Reglas.

Este expediente, junto con la propuesta del proyecto, también será objeto de evaluación en el COVAM.

##### **4.2.3.1. Expediente Técnico de Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos o Productivos, que impliquen la realización de obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento.**

Para los Proyectos que impliquen la realización de obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, así como para aquellos proyectos de apoyos para el aprendizaje, será necesario integrar un expediente técnico acorde al tipo de apoyo y que incluya como mínimo: cédula de registro e información básica de la obra, proyecto ejecutivo e información técnica, planos arquitectónicos, croquis de localización, presupuesto, cotizaciones de proveedores registrados ante el SAT, que incluya el letrero alusivo al programa y al proyecto, fotografía del lugar donde se desarrollará la obra, cronograma de ejecución, que incluya montos de inversión, los dictámenes de factibilidad -validación técnica- de la dependencia normativa competente, y en su caso dictamen de impacto ambiental, título de propiedad del

terreno donde se ubicará el proyecto productivo este será revisado y evaluado por el Subcomité técnico evaluador, antes de ser dictaminado por COVAM.

Para el caso de proyectos productivos adicionalmente se deberá integrar al menos 3 cotizaciones de proveedores registrados ante el SAT, y título de propiedad del terreno donde se ubicara el proyecto (sólo en el caso de acciones de construcción, remodelación o rehabilitación). No se considera el pago de adquisición de terrenos y vehículos que no sean de carga.

Los elementos anteriores se especifican según corresponda al tipo de apoyo, (ver anexo 10) Formato 3x1-H "Expediente Técnico".

Para aquellos casos en los que, de acuerdo al tipo de proyecto, se requiera de un mayor número de elementos, la Delegación lo hará del conocimiento del solicitante, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

Para que un proyecto que implique la realización de obra pública pueda ser considerado para su evaluación y dictaminación en el COVAM, su expediente técnico deberá contar con la firma de conocimiento de la o el Presidente la Organización de Migrantes y/o de la o el Representante en México en todos los documentos que lo conforman.

#### **4.2.3.2. Proyectos Productivos.**

Las y los migrantes deberán destinar entre el 5% y el 10% del monto federal que hayan recibido para sus proyectos, al financiamiento de un esquema de acompañamiento y asistencia técnica apropiado, que contribuya a la administración adecuada, a la rentabilidad y a la sostenibilidad del negocio, esquema que incluirá, entre otros temas: el contable, el fiscal, el mercadotécnico, el laboral y el técnico específico del negocio de que se trate.

#### **4.2.4. Evaluación y Dictaminación de Proyectos.**

La evaluación y dictaminación de todos los proyectos la realizará un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). Los Proyectos Productivos serán revisados y evaluados, antes de presentarlos al COVAM, por un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.

#### **4.2.5. Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).**

En cada entidad federativa participante en el Programa, se conformará un COVAM, que se instalará conforme lo establezca los tiempos de la convocatoria, del ejercicio fiscal, y sesionará para evaluar y dictaminar proyectos conforme a lo siguiente:

1.- Proyectos que se registren en tiempo y forma, cuyo estatus sea de recepción completo, serán dictaminados por la COVAM de acuerdo a los tiempos señalados en la convocatoria.

2.- Proyectos con estatus incompletos, podrán ser considerados en una segunda convocatoria, que se realizara sólo en el caso de contar con suficiencia presupuestal, siempre y cuando su estatus de recepción se encuentre completo.

3.- Siempre que exista disponibilidad presupuestaria, una vez atendidos la totalidad de proyectos dictaminados elegibles, y a fin de lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la UR podrá autorizar una nueva Convocatoria para la recepción de solicitudes, dictaminación y posible elegibilidad, lo anterior antes de que termine el primer semestre del año fiscal.

En esta sesión se podrán asignar recursos a proyectos que se ubiquen en características distintas a las señaladas en la población objetivo, previa autorización de la UR.

Durante la sesión de instalación no podrán ser evaluados y dictaminados proyectos.

El COVAM estará integrado por 10 personas como máximo, conforme a lo siguiente:

a) Organizaciones de Migrantes, representadas por quienes resulten electos en el proceso de consulta que la UR en conjunto con la Delegación realizarán a través del SIG-P3x1 y del cual se deberá demostrar evidencia en la sesión de instalación del COVAM.

Dicho proceso se realizará de manera electrónica, a través del SIG-P3x1 y podrán participar las Organizaciones de Migrantes con Toma de Nota vigente.

De acuerdo con la Convocatoria 2019, las Organizaciones de Migrantes a través del Presidente de la Organización, registrarán y enviarán por medio del buzón electrónico del SIG-P3x1, su propuesta de representación que incluya una breve semblanza que describa su actividad a favor de los Migrantes.

Cuando la propuesta de representación recaiga en el representante en México la Organización de Migrantes, adicionar por escrito libre, la aceptación de la mesa directiva de la organización, así como de la persona propuesta.

De acuerdo a la Convocatoria 2019, el día señalado, a través del buzón electrónico del SIG-P3x1, se presentará el listado de candidatos para su votación y elección por parte de los Clubes de Migrantes.

Los resultados se darán de acuerdo a los tiempos señalados por la Convocatoria 2019, por los mismos medios, y este resultado no podrá ser modificado y será considerado como definitivo para la instalación del COVAM.

En caso de que no se registre participación de las Organizaciones de Migrantes por los medios establecidos, la Delegación de la Secretaría de Bienestar en coordinación con la UR, podrá definir la representación de las Organizaciones de Migrantes ante el COVAM.

Las y los representantes de los migrantes no podrán pertenecer a ninguna instancia del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal, ni desempeñar este papel de representación por más de dos años consecutivos.

b) Gobierno Federal, representado por el Delegado (a) de la Secretaría de Bienestar de la entidad federativa que corresponda.

c) Gobierno Estatal, a través del servidor público designado y

d) Gobiernos Municipales, representados por quien resulte electo en el proceso de consulta que la Delegación realizará y del cual se deberá demostrar evidencia en la sesión de instalación del COVAM.

e) De la sociedad civil, a integrantes o representantes de instituciones académicas, colegios de profesionistas, dependencias o entidades no gubernamentales, especializados en los proyectos a ser dictaminados y/o personalidades con reconocimiento social, con el propósito de que su opinión coadyuve en la toma de decisiones sobre la dictaminación de los proyectos propuestos. El número de participantes de este sector no podrá rebasar, ni ser inferior al número de cuatro.

Todas las partes tendrán voz y un voto sobre aquellos proyectos en los que exista tal aportación. El COVAM será presidido por la o el Delegado de la Secretaría de Bienestar de la entidad federativa que corresponda.

Sujeto a la disponibilidad presupuestaria, podrán participar en las sesiones del COVAM, representantes de oficinas centrales, y se deberá invitar a representantes del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Bienestar; a fin de verificar la transparencia en el desarrollo de la sesión y la objetividad en la asignación de los recursos del programa.

Las decisiones que tome el COVAM serán por el voto de la mayoría de las partes. En caso de empate, el representante del gobierno federal en el COVAM contará con el voto de calidad.

Por acuerdo de los migrantes, manifestada por escrito, las sesiones del COVAM se podrán realizar a través de tecnologías que faciliten la comunicación a larga distancia.

También, se podrá invitar a que participen áreas especializadas en el tema de género, del gobierno federal, estatal o municipal según sea el caso y a miembros de la Asamblea Comunitaria.

Estos especialistas tendrán derecho a voz, pero sin voto.

La integración del COVAM se asentará en el "Acta de Instalación del COVAM" (anexo 13) Formato 3x1-K1, y sus sesiones de trabajo se formalizarán en el "Acta de Sesión del COVAM", Formato 3x1-K2 (anexo 13).

Siempre que los recursos presupuestales lo permitan, y previa solicitud ante la UR, el COVAM podrá sesionar en alguna ciudad de Estados Unidos de América y Canadá cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el número de proyectos a evaluar sea representativo con relación al número de proyectos que cumplen con los criterios y requisitos de participación.

b) Que en la ciudad propuesta exista una importante concentración de población originaria de la entidad federativa, acorde a los registros administrativos de la conformación de las Organizaciones de Migrantes.

c) Que las Organizaciones de Migrantes con proyectos a evaluar se ubiquen en la ciudad propuesta.

#### **4.2.5.1. Atribuciones del COVAM.**

I. Evaluar y dictaminar las solicitudes de apoyo para proyectos que cumplieron con los criterios y requisitos de participación.

II. Verificar que los proyectos consideren los criterios específicos y asignar los recursos atendiendo los criterios de priorización establecidos en las presentes reglas.

III. Evaluar y en su caso dictaminar aquellos proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y Productivos Comunitarios, que por su magnitud, impacto social y características específicas, requieran de un monto federal superior al establecido en estas Reglas de Operación, o de una mezcla financiera diferente, en este último caso, el monto federal no podrá superar el 33% del costo total del proyecto. Los proyectos que se encuentren en este supuesto deberán contar con la justificación correspondiente en el Acta de Sesión del COVAM.

IV. Verificar las aportaciones de aquellas Organizaciones de Migrantes cuya participación supere un millón de pesos en el mismo ejercicio fiscal.

V. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la entidad federativa, asignar el recurso a un mayor número de Organizaciones de Migrantes.

VI. Instalar el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos y/o el Subcomité de Técnico de Evaluación, según sea el caso.

VII. El COVAM podrá definir un reglamento operativo interno, en el marco de la normatividad vigente y sin objetar o sobreponerse a las propias ROP. Dicho reglamento podrá ser distinto para cada estado, ajustándose entre otros aspectos a la cantidad y grado de madurez de las Organizaciones de Migrantes, el volumen de proyectos por trabajar y el monto de recursos disponibles. En todos los casos, el reglamento deberá propiciar el cumplimiento de la normatividad vigente en torno al COVAM, así como la eficiencia, equidad y transparencia de los procesos de evaluación y dictaminación de los proyectos. Dicho reglamento deberá proponerse en la sesión de instalación del COVAM y en su caso, la URP emitirá las observaciones correspondientes para su atención.

#### **4.2.5.2. Funcionamiento del COVAM.**

La o el Presidente del COVAM convocará a sesión a cada una de las personas que conforma dicho Comité, con 15 días naturales de anticipación, la convocatoria deberá realizarse a través del SIG-P3x1, debiendo confirmarse el acuse de recibo. En dicha convocatoria se anexará la relación de proyectos participantes. La programación de sesiones del COVAM se difundirá en el sitio electrónico: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes>

En las sesiones del COVAM se tratarán entre otros, los siguientes aspectos:

I. La participación de las y los migrantes o de sus representantes y de Asambleas Comunitarias, en el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos.

II. La participación de las y los migrantes o de sus representantes y de la Asamblea Comunitaria en las actas de entrega-recepción de obras.

III. La participación de las y los migrantes o de sus representantes y/o instancias ejecutoras, en la integración y presentación de la información correspondiente para el levantamiento del Formato Único de Bienestar, en los plazos establecidos en las presentes Reglas, a la Delegación de la Secretaría de Bienestar que corresponda.

En caso de requerirse una modificación a las fechas establecidas para la evaluación de proyectos por el COVAM, ésta deberá plantearse a la UR para visto bueno, con 15 días naturales de anticipación, contar con el acuerdo por escrito de los integrantes del COVAM, exponer los motivos y siempre que no se alteren los plazos establecidos de registro y para la recepción con estatus completo señalados en el numeral 4.2.5., y los de la Convocatoria 2019

En el Acta de Sesión del COVAM se incluirá el dictamen emitido para cada proyecto y, la asignación de recursos. La Delegación registrará a través del SIG-P3x1 dicha acta, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la celebración de la sesión que corresponda, con el fin de que la URP lleve a cabo su registro correspondiente. A los representantes del COVAM, la Delegación enviará a través del SIG-P3x1 dicha acta, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la celebración de la sesión que corresponda. Las actas originales quedarán bajo resguardo de la Delegación.

Conforme a los resultados asentados en el Acta de Sesión del COVAM y a la disponibilidad presupuestal del Programa, la Delegación aprobará los recursos asignados por el COVAM, a los proyectos elegibles, apeguándose a los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

#### **4.2.5.3. Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.**

El Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos es un grupo de apoyo al COVAM, con el propósito de analizar y valorar los Proyectos Productivos propuestos. El Subcomité estará integrado por al menos 3 expertos en materia económico-productiva y economía social y solidaria propuestos por la o el Delegado, cuya participación será honoraria.

Para integrar el Subcomité, se invitará a las o los representantes de: a) la Delegación a través del Programa de Fomento a la Economía Social; b) la Delegación de la Secretaría de Economía y c) Instituciones Académicas de Educación Superior u organismos de investigación especializados, entre otros. En el caso de que exista participación financiera del gobierno del Estado o de algún gobierno Municipal, se podrá invitar al Subcomité a algún experto en la materia, que represente a los órdenes de gobierno antes citados. La integración del Subcomité se asentará en el "Acta de Instalación del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos", (anexo 12) Formato 3x1-J1.

#### **4.2.5.3.1. Funciones del Subcomité Técnico Valuador de proyectos productivos.**

I. Valorar técnicamente las propuestas de Proyectos Productivos.

II. Presentar recomendaciones al COVAM sobre la pertinencia de aprobar un proyecto, presentando los motivos que fundamentan tales recomendaciones, incluyendo la capacidad técnica del ejecutor del proyecto.

III. Revisar el esquema de acompañamiento y asistencia técnica de cada proyecto, en caso de estar ya formulado.

El análisis de los Proyectos Productivos se llevará a cabo en sesiones del Subcomité, las cuales se registrarán mediante un "Acta de Sesión del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos", (anexo 12) Formato 3x1-J2, en la que se integrará la "Cédula de Evaluación de Proyectos Productivos", Formato 3x1-J3, de cada proyecto analizado. Las y los integrantes del Subcomité, recibirán oportunamente las propuestas de proyectos, previo a la sesión de análisis para estudiarlos y tener elementos suficientes para su evaluación.

Los trabajos del Subcomité, formalizados en el Acta de Sesión y en las Cédulas de Evaluación de los proyectos, se presentarán al COVAM que se encargará de la dictaminación de los proyectos.

#### **4.2.6. Validación de Propuestas de Inversión de Proyectos.**

Las Delegaciones a través del SIG-P3x1, remitirán a la UR previo a su presentación en el COVAM la documentación que respalda el cumplimiento de los requisitos de participación. Una vez dictaminados favorablemente los proyectos por el COVAM, la Delegaciones registrará a través de los sistemas institucionales, las propuestas de inversión para la revisión técnica y normativa, por parte de la UR, de acuerdo con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano que se encuentran disponibles para su consulta en:

[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Normas\\_Subsecretaria\\_de\\_Desarrollo\\_Social\\_y\\_Humano](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Normas_Subsecretaria_de_Desarrollo_Social_y_Humano)

La Secretaría de Bienestar podrá rechazar propuestas de inversión que recaigan en una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de mantenimiento, operación o comprobación documental, conclusión o terminación de proyectos que le hayan sido autorizados con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

#### **4.2.7. Difusión de Resultados de la Dictaminación de Proyectos.**

Utilizando el Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes, para informar a las y los migrantes acerca de los resultados de los trabajos de evaluación y dictaminación de los proyectos realizados en el seno del COVAM, con la justificación de su aprobación o no aprobación, los resultados serán publicados en este medio en las fechas señaladas por la Convocatoria 2019.

#### **4.2.8. Suscripción de Instrumento Jurídico.**

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del dictamen elegible del proyecto en el COVAM y para estar en posibilidad de suscribir el instrumento jurídico, la instancia ejecutora deberá presentar a la Delegación de la Secretaría de Bienestar en la entidad federativa, el contrato de apertura de la cuenta bancaria mancomunada entre la instancia ejecutora y la o el representante de la Organización de Migrantes, destinada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto. Adicionalmente, deberá presentar el estado de cuenta, ficha del depósito bancario o comprobante de la transferencia electrónica a dicha cuenta, que demuestre el saldo equivalente a la aportación correspondiente de la Organización de Migrantes.

Si la apertura del contrato de la cuenta bancaria mancomunada tiene una antigüedad no mayor a un mes, excepcionalmente podrá presentar el listado de movimientos bancarios a efecto de demostrar el saldo equivalente a la aportación descrita en el párrafo anterior.

Para los Proyectos Productivos, se deberá presentar en el mismo plazo, el contrato de apertura de la cuenta bancaria destinada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto, así como el estado de cuenta, ficha del depósito bancario o comprobante de la transferencia electrónica a dicha cuenta, que acredite la solvencia y aportación del recurso del migrante solicitante que le corresponda.

Posteriormente deberá presentar, la Constancia de Situación Fiscal, acorde a la actividad del proyecto a desarrollar, para ello se cuenta con 30 días hábiles posteriores a la puesta en marcha del proyecto productivo o de economía social y solidaria.

La cuenta deberá estar en una institución bancaria establecida en México.

Las instancias designadas para ejecutar los proyectos firmarán, el instrumento jurídico correspondiente: "Convenio de Concertación", (anexo 14) Formato 3x1-L1, "Convenio de Terminación Anticipada", (anexo 14) Formato 3x1-L2 y "Convenio Modificatorio", (anexo 14) Formato 3x1-L3. Las Organizaciones de Migrantes los suscribirán a través de su representante en México, mientras que las demás partes lo harán a través de las personas autorizadas legalmente.

Entre otros aspectos, en el Convenio de Concertación se precisará la instancia ejecutora del proyecto, así como las aportaciones al mismo, garantizando así, la participación económica de las Organizaciones de Migrantes o de los migrantes solicitantes inscritos en el PTAT, y de los tres órdenes de gobierno.

#### **4.2.9. Ministración de Recursos.**

Una vez firmado el instrumento jurídico y emitido el oficio de autorización presupuestal correspondiente, se ministrarán los recursos federales a la instancia ejecutora del Proyecto mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria mancomunada aperturada entre las instancias ejecutoras y las o los representantes de las o los migrantes, destinada por la instancia ejecutora para el manejo exclusivo del proyecto; los recursos estatales y/o municipales, correspondientes a la primera ministración, se entregarán de acuerdo a las condiciones que para tal efecto establezcan éstas instancias siempre que no excedan el 30 de septiembre correspondiente al ejercicio fiscal con la finalidad de no afectar la ejecución del proyecto.

Para el caso de proyectos productivos, los recursos federales se ministrarán a la cuenta bancaria destinada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto, en los términos descritos en el párrafo anterior.

Para aquellos proyectos aprobados en sesiones extraordinarias de COVAM, los recursos estatales y/o municipales, se deberán ministrar dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de suscripción del instrumento jurídico.

#### **4.2.10. Seguimiento a Proyectos.**

La Delegación realizará visitas de campo a cada proyecto apoyado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, revisando entre otros puntos, el avance del proyecto y los beneficios generados. La información derivada de esta visita se registrará en la "Cédula de Visita en Campo", (anexo 15) Formato 3x1-M.

Para los proyectos productivos además revisará el cumplimiento del esquema de acompañamiento y la asistencia técnica del mismo, observando la calidad de este acompañamiento.

Los formatos complementarios a la mecánica operativa están disponibles para su consulta en la página institucional: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes>, son los siguientes anexos:

Anexo 6. Formato 3x1-C Toma de Nota de la Organización de Migrantes.

Anexo 6. Formato 3x1-C-PTAT Toma de Nota Individual.

Anexo 12. Formato 3x1-J1 Acta de Instalación del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.

Anexo 12. Formato 3x1-J2 Acta de Sesión del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.

Anexo 12. Formato 3x1-J3 Cédula de Evaluación de Proyectos Productivos.

Anexo 13. Formato 3x1-K1 Acta de instalación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

Anexo 13. Formato 3x1-K2 Acta de Sesión del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

Anexo 14. Formato 3x1-L1 Convenio de Concertación.

Anexo 14. Formato 3x1-L2 Convenio de Terminación Anticipada.

Anexo 14. Formato 3x1-L3 Convenio Modificatorio.

Anexo 15. Formato 3x1-M Cédula de Visita en Campo

Anexo 16. Formato 3x1-D Reporte de Avance Físico-Financiero.

Anexo 17. Formato 3x1-E Acta de Entrega-Recepción o Certificación de Acciones

#### **4.3. Gastos de Operación.**

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la Secretaría de Bienestar podrá destinar recursos de hasta el 6.02% del presupuesto aprobado al Programa.

#### **4.4. Registro de operaciones.**

##### **4.4.1. Avances físico-financieros.**

Las instancias ejecutoras de proyectos, a partir de que se les ministraron los recursos, deberán reportar mensualmente a la Delegación los avances físico-financieros de los proyectos autorizados, durante los primeros 5 días hábiles del mes subsecuente al mes que se reporta; las instancias no gubernamentales, ejecutoras de proyectos deberán presentar el reporte en original y tres copias en el Formato 3x1-D "Reporte de Avance Físico-Financiero" (anexo 16) de las presentes Reglas. Anexando evidencia fotográfica suficiente para demostrar el avance del proyecto. Así mismo las Delegaciones deberán cargar la información reciba en los sistemas informáticos institucionales en un lapso no mayor a 10 días posteriores a su recepción.

Como parte del avance de la comprobación de los recursos aprobados para el proyecto, se deberá presentar los documentos que cumplan los requisitos y disposiciones fiscales vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda, ante el representante de la delegación de la Secretaría de Bienestar respectiva, en función de lo señalado en el numeral 3.7.1.1.

La Unidad Responsable del Programa deberá elaborar trimestralmente el reporte escrito sobre el presupuesto ejercido de las acciones bajo su responsabilidad, así como del cumplimiento de sus metas y objetivos del Programa, conforme a los lineamientos generales y cronograma de actividades que para tal efecto establezca la Dirección General de Seguimiento (DGS).

En caso de que la información reportada no se encuentre completa o de la forma como fue solicitada, la Secretaría de Bienestar notificará las omisiones a las instancias ejecutoras, para subsanar los faltantes de acuerdo a las fechas y tiempos señalados en la convocatoria.

##### **4.4.2. Recursos no devengados.**

Las instancias ejecutoras deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

##### **4.4.3. Cierre de ejercicio.**

La Delegación con apoyo de las instancias ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y en medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Las instancias ejecutoras no gubernamentales deberán presentar a la Delegación el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 4.4.1. de las Reglas.

La comprobación de recursos deberá efectuarse de conformidad con la normatividad aplicable.

##### **4.4.4. Acta de Entrega-Recepción o Acta de Certificación de Acciones.**

La Delegación deberá informar a las Federaciones y Organizaciones de Migrantes que aportaron recursos para el desarrollo de los proyectos, a la comunidad, y a otros actores interesados, si fuera el caso, acerca de la inauguración o entrega de obras, por lo menos con 20 días hábiles de anticipación. Dicha información podrá ser consultada en la liga siguiente: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes>

La instancia ejecutora deberá entregar a la Delegación, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los proyectos de obras, el Formato 3x1-E Acta de Entrega-Recepción/Acta de Certificación de Acciones (anexo 17), en el cual se haga constar la entrega de la obra y la conformidad de quien la recibe.

En el acta de entrega-recepción deberá participar la o el ejecutor de la obra, la comunidad beneficiada y la Asamblea Comunitaria.

Para los proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos, la instancia ejecutora deberá entregar a la Delegación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de las acciones, el Formato 3x1-E Acta de Entrega-Recepción/Acta de Certificación de Acciones (anexo 17).

Tratándose de Proyectos Productivos, la instancia ejecutora deberá entregar a la Secretaría de Bienestar, dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento total de los compromisos adquiridos con la Secretaría de Bienestar, el Formato 3x1-E Acta de Entrega-Recepción/Acta de Certificación de Acciones correspondiente (anexo 17).

#### **4.4.5. Causas de suspensión.**

Cuando la Secretaría de Bienestar, o algún órgano de fiscalización de los tres órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Bienestar, previamente enterada por la Delegación Estatal, el Gobierno de la Entidad Federativa o del Municipio, podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que en su caso se hubieren generado, de acuerdo con el origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Asimismo, ante el incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, como lo son la falta de las aportaciones de recursos aquí señalados o el incumplimiento de los requisitos solicitados, la Secretaría de Bienestar determinará la procedencia del reintegro y/o continuidad de los apoyos.

#### **5. Evaluación.**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberán realizar, al menos, las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitan la SHCP y el CONEVAL. Lo anterior permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos por el Programa

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en conjunto con el Programa, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y el PAE que pueden consultarse en la página electrónica <http://www.coneval.org.mx>

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el Lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS en conjunto con el Programa.

La DGEMPS publicará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente a través del portal de Internet de la Secretaría de Bienestar (<http://www.gob.mx/bienestar>); asimismo, para el caso de las entidades sectorizadas, adicionalmente estas deberán publicar en sus portales de internet los resultados en comentario.

#### **6. Indicadores.**

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 3 de las presentes Reglas de Operación. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Unidad Responsable del Programa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes>

#### **7. Seguimiento, control y auditoría.**

##### **7.1. Seguimiento.**

Para disminuir los potenciales subejercicios presupuestarios, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento a los recursos asignados al Programa tanto a nivel central como en las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, acordará con la UR su participación en el seguimiento a las acciones del Programa en las entidades federativas.

## **7.2. Control y Auditoría.**

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras, proyectos o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, mientras que las Unidades Responsables del Programa y las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar en las entidades federativas serán responsables de supervisar y verificar el avance y la correcta terminación y entrega de las obras, proyectos y/o acciones, así como de solicitar la comprobación documental del gasto ejercido firmada por el ejecutor, en los plazos establecidos en las Reglas de Operación, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados por la autoridad fiscal y asegurar su debido resguardo.

Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización por las siguientes Instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar; por la SFP en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, por la inobservancia de esta disposición la Unidad Responsable del Programa determinará con base en lo anterior si suspende o limita la ministración de los recursos federales.

## **8. Transparencia.**

### **8.1. Difusión.**

Estas reglas de operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones de la Secretaría, en la página electrónica oficial de la Secretaría de Bienestar: [www.gob.mx/bienestar](http://www.gob.mx/bienestar), así como en el sitio web: <https://sig-p3x1.sedesol.gob.mx/doc/documentos.php>

Las Delegaciones en coordinación con la URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar, los objetivos del programa y las comunidades beneficiadas.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, e incluir, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

### **8.2. Contraloría Social.**

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de las Asambleas Comunitarias, que se desempeñaran como Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, salvo para el caso de los Proyectos Productivos.

El Programa deberá sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el Esquema validado por la Secretaría de la Función Pública Anexo 4.

En el marco del Programa 3x1, las Asambleas Comunitarias, vinculados a las Organizaciones de Migrantes que apoyan a los proyectos, serán quienes desarrollen las acciones de la Contraloría Social.

### **8.3. Padrón de Beneficiarios (PB)**

Los beneficiarios del Programa 3x1 para Migrantes serán incorporados a un Padrón integrado por la Secretaría de Bienestar, con información de las dependencias y entidades responsables, información de entrevistas domiciliarias, de visitas de campo y del registro e inscripción por los medios específicos establecidos por el programa.

El Padrón de Beneficiarios que contenga la unificación de todos los padrones de beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo, será auditado por la Secretaría de la Función Pública.

### **8.3.1. Protección de Datos Personales**

#### **8.3.1.1. Aviso de Privacidad**

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales de la Secretaría de Bienestar y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón Único de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

El ejercicio los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados, se podrá realizar a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No.116, piso 10, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral, se puede consultar en el portal de Internet de la Secretaria de Bienestar en: [www.gob.mx/bienestar](http://www.gob.mx/bienestar)

Lo anterior, se informa en cumplimiento los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **8.4. Acciones de Blindaje Electoral.**

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

### **9. Perspectiva de Género.**

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la Perspectiva de Género con el propósito de contribuir a que las mujeres accedan a sus derechos sociales y se beneficien de manera igualitaria de ese derecho; privilegiando, en su caso, la inclusión de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en el desarrollo económico, social, en la toma de decisiones, en los procesos de desarrollo del Programa y en general, en los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

### **10. Enfoque de Derechos Humanos**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los ciudadanos beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas que forman parte de los grupos históricamente discriminados que los coloca en condición de vulnerabilidad, como lo son niñas y niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, en situación de desplazamiento interno, mujeres, migrantes, adultos mayores, afrodescendientes, y especialmente a aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

En cumplimiento a la Ley General de Víctimas y atendiendo las reglas de operación vigentes, se favorecerá el acceso al Programa de las personas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas que se encuentren en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, mediante solicitud escrita, fundada y motivada que emane de autoridad competente.

Además, en los casos en que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación dicten medidas a favor de determinada persona o grupos de personas, o el primero de los órganos mencionados emita una recomendación o conciliación, se procurará adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como beneficiaria del programa y garantizar con ello el ejercicio de sus derechos humanos, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

### **11. Casos de Emergencia o Desastre**

Para facilitar la continuidad de los apoyos otorgados a las personas beneficiarias, el Programa elaboró y definió el protocolo para casos de emergencia o desastre, al que deberá dar cumplimiento el programa en los casos que lo amerite.

Debido a las causas que generan los fenómenos naturales, se sufre de manera desproporcionada la pérdida de bienes económicos, por lo que la Secretaría de Bienestar podrá utilizar recursos de este programa para entregar a la población que se encuentre en zona de desastre, por única vez un Apoyo Económico para mitigar las necesidades prioritarias desencadenadas por el fenómeno natural.

### **12. Denuncias y solicitudes de información**

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar denuncias en contra de servidores públicos de la Secretaría de Bienestar, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

#### **12.1 Denuncias**

Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar a través de:

a) Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51508

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: [www.gob.mx/bienestar](http://www.gob.mx/bienestar), Ruta: Realiza tu denuncia en línea aquí

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

b) En la Secretaría de la Función Pública:

Ciudad de México y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Página electrónica: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México

c) Delegaciones de la Secretaría de Bienestar en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con la Homoclave: SEBIEN-13-001.

## 12.2. Solicitudes de información.

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Secretaría de Bienestar: Área de Atención Ciudadana.

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo:

01-800-007-3705

Correo electrónico: [demandasocial@sedesol.gob.mx](mailto:demandasocial@sedesol.gob.mx)

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

b) Delegaciones de la Secretaría de Bienestar en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

## Anexo 1.

### Glosario de Términos

**Acta de Entrega-Recepción o de Certificación de Acciones:** Es el documento que da constancia de la terminación de una obra o proyecto.

**Actor Social:** Unidad conformada por un individuo, grupo, organizaciones o instituciones con un fin común que interactúan en la sociedad y que, por iniciativa propia, coordinan o ejecutan acciones y propuestas que contribuyen a fortalecer el desarrollo social.

**Apertura programática:** Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo, en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

**Asamblea Comunitaria:** Es un grupo formado por mujeres y hombres beneficiarios del Programa 3x1 para migrantes, vinculados o no con la Organización de Migrantes en México que apoya al menos un proyecto que se desarrolla en su comunidad origen. Se encarga de las tareas de Contraloría Social tales como el seguimiento al proyecto a través de vigilar su ejecución y el cumplimiento de las metas; así como la aplicación de los recursos asignados al mismo.

**Avance físico financiero:** Documento que los ejecutores deben presentar mensualmente a la Delegación de Secretaría de Bienestar, en el cual se detalla el avance en el ejercicio de los recursos aprobados, así como el avance en la construcción u operación del proyecto.

**Capacidades técnicas:** Se refiere a las habilidades y conocimientos técnicos y específicos implicados en el correcto desarrollo de un proyecto, obra o acción.

**Ciudadano:** Es el sujeto político, el poseedor de un estatus que le confiere derechos civiles, sociales y de participación política.

**Comprobante de domicilio:** documento que identifica el lugar donde vive un individuo. Los documentos aceptables para comprobar el domicilio del migrante mexicano en el exterior son: recibo de luz, de agua, de teléfono, de servicio de televisión de paga, contrato de renta, estado de cuenta bancario, licencia de conducir que incluya domicilio o matrícula consular. Los documentos aceptables para comprobar domicilio en México son: recibo de luz, de agua, de predial, de teléfono, de servicio de televisión de paga, de renta, o estado de cuenta bancario; en caso de no poder presentar alguno de estos documentos, y únicamente para la o el representante en México, se podrá presentar constancia domiciliaria emitida por la autoridad municipal. La aceptación de la constancia domiciliaria estará sujeta a aprobación de la UR.

Cualquiera de estos documentos deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses, a excepción de la matrícula consular y la licencia de conducir.

Los trabajadores agrícolas temporales México-Canadá presentarán el Formato Único del Trabajador (FUT), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente para el ejercicio fiscal 2019.

**Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM):** Instancia integrada por representantes de cada uno de los aportantes de recursos a los proyectos del Programa 3x1 para Migrantes y expertos en el tema, académicos, representantes de la sociedad civil, representantes de dependencias o entidades gubernamentales y/o personalidades con reconocimiento social, encargado de la evaluación y dictaminación de los proyectos a realizar.

**CONAPO:** son las siglas que identifican al Consejo Nacional de Población quien, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

**CONEVAL:** son las siglas que identifican al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

**Consulado de México:** Oficinas de Representación del Gobierno Federal Mexicano que tienen como misión fundamental brindar servicios de protección, documentación, asesoría y atención a la comunidad de origen mexicano.

**Contraloría Social:** Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

**Convenio de Concertación:** Instrumento jurídico que se firma por las Organizaciones de Migrantes o los migrantes solicitantes inscritos en el PTAT, a través de su representante en México, los tres órdenes de gobierno, y las instancias ejecutoras, a través del cual se formaliza y asegura el cumplimiento de la normatividad del Programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

**Coordinación Institucional:** Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las instancias participantes, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales. El propósito es evitar duplicidades y efficientar el uso de los recursos.

**Cuenta Bancaria Mancomunada:** Contrato bancario aperturado para el ejercicio de los recursos a través de varios titulares en igualdad de condiciones para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto. Se entiende por titulares al representante de los migrantes en México y la instancia ejecutora.

**Delegación o Delegaciones:** Oficinas de representación de la Secretaría de Bienestar en las Entidades Federativas.

**DGS:** Dirección General de Seguimiento, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social.

**DGEMPS:** Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

**Desarrollo Comunitario:** Es el conjunto de acciones destinadas a promover un cambio a conductas a nivel social participativo, movilizandolos recursos humanos e institucionales, mediante la participación activa y democrática de los ciudadanos en la programación y ejecución de diferentes programas locales o focalizados.

**Entidad Federativa:** Referencia a cualquiera de los 32 estados de la República Mexicana.

**Federación de Organizaciones de Migrantes:** Es una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada por personas mexicanas. Una Federación está conformada por al menos cinco Organizaciones de Migrantes con Toma de Nota Vigente y emitida por un Consulado,

**Ficha de recepción:** Documento en el que se asigna un número de folio de solicitud de los proyectos de los migrantes solicitantes. En esta ficha se señala si cumple con los criterios y requisitos de participación.

**Grado de intensidad migratoria:** Refiere al Índice de Intensidad Migratoria de Conapo.

**Grado de marginación:** Refiere al Índice de Marginación de Conapo.

**Hogar:** Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

**Identificación Oficial Vigente:** documento de identidad vigente con el que una persona acredita ser de origen mexicano. Los documentos aceptables son: credencial de elector para votar, pasaporte mexicano, matrícula consular, Cartilla del Servicio Militar Nacional o acta de nacimiento mexicana acompañada de una identificación con fotografía o certificado de naturalización.

Para acreditar exclusivamente la identidad de mexicanos que radiquen en el extranjero, adicionalmente se aceptará la licencia de conducir y/o la tarjeta de residente, Igualdad de género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Impacto social:** Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto.

**Instancia Ejecutora:** Dependencia, Entidad o Personas Físicas responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser la Unidad Responsable del Programa, las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar, las dependencias o entidades federales, los gobiernos de las entidades federativas,

los gobiernos municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las Organizaciones de Migrantes o migrantes solicitantes inscritos en el PTAT, a través de sus representantes acreditados en México, las y los beneficiarios de los proyectos del Programa por sí o constituidos en Comités de Obra. En todos los casos deberán acreditar capacidad técnica física y en su caso la maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto.

**Jefe(a) de Hogar:** Persona reconocida como tal por los demás integrantes de la Familia, la jefatura está relacionada con la aportación económica responsabilidad y autoridad en el grupo familiar.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Lenguaje incluyente:** Eliminar o modificar aquellas expresiones sexistas que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y/o las estereotipan.

**Localidad:** De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

**Magnitud:** Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Mezcla Financiera Diferente:** se trata de una mezcla financiera diferente al 25% del Gobierno Federal, 25% de las Organizaciones de Migrantes y 50% de los gobiernos de las entidades federativas y municipios. En esta mezcla, la aportación federal no deberá ser superior al 33% del costo del proyecto. El COVAM analizará y dictaminará los proyectos que presenten una mezcla financiera diferente.

**Municipio:** Son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, gozan de personalidad jurídica y de patrimonio propio. Cuando estas Reglas de Operación hagan alusión a los municipios, o se utilice las palabras "municipal" o "municipales" se referirán también a las demarcaciones de la Ciudad de México.

**Organización:** Es un sistema social, consta de un grupo de personas enfocadas a lograr un objetivo común. Las personas que conforman la organización se plantean normas, acciones y objetivos, que adoptan, con fin de lograr una misión. Las organizaciones por sus características pueden ser con fines de lucro, sin fines de grupo, con fines administrativos, de representación, solución, actividad (club) y/o de servicio (organismos no gubernamentales).

**Asamblea Comunitaria:** Es un grupo formado por mujeres y hombres beneficiarios del Programa 3x1 para migrantes, vinculados o no con la Organización de Migrantes en México que apoya al menos un proyecto que se desarrolla en su comunidad origen. Se encarga de las tareas de Contraloría Social tales como la aprobación y el seguimiento al proyecto a través de vigilar su ejecución y el cumplimiento de las metas; así como la aplicación de los recursos asignados al mismo.

**Organización de Migrantes:** Es la agrupación de al menos 10 personas mayores de 18 años, de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México y que cuentan con Toma de Nota vigente.

**Participación Social:** Se define como aquellas iniciativas sociales en que las y los ciudadanos toman parte consciente en el espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras de poder. La

participación se entiende hoy como la posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales, o como la inclusión de actores sociales en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o como la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios.

**Persona:** Individuo a quien la ley le otorga la capacidad de obtener y ejercer derechos y contraer obligaciones, y de acuerdo a su voluntad, lo pueden ejercer de manera pasiva o activa, individual u organizadamente.

**Perspectiva de Género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Poblaciones Beneficiarias en Áreas de Atención Social:** Grupos de personas que se benefician con las obras o acciones de infraestructura social y de servicios de proyectos concluidos.

**Propuesta de Inversión:** Grupo de documentos que comprende el Oficio de Propuesta de Inversión, Anexos Técnicos de autorización, modificación y/o cancelación y los documentos de participación requeridos en las Reglas de Operación.

**Proyecto Productivo:** Es aquel proyecto de orientación productiva (agrícola, ganadero, de servicios, manufactureros, etc.) a desarrollarse en territorio mexicano y presentado a la Secretaría de Bienestar por un migrante perteneciente a alguna Organización de Migrantes ubicado en el extranjero o por un migrante solicitante inscrito en el PTAT.

**Proyecto Elegible:** es aquel proyecto con dictamen favorable en el COVAM, que de acuerdo a la suficiencia presupuestal podrá ser apoyado financieramente.

**Proyecto elegible condicionado:** es aquel proyecto elegible dictaminado favorable en el COVAM y que se encuentra condicionado a suficiencia presupuestaria y/o a la valoración del cumplimiento del porcentaje establecido en el numeral 3.2. Población Objetivo.

**Proyecto No Elegible:** Es aquel proyecto con dictamen no favorable en el COVAM que se determina no viable técnicamente y/o que el Club de Migrantes se haya desistido de la participación o del apoyo de los recursos.

**PB:** Padrón Único de Beneficiarios. Base de datos que contiene la información de todos los padrones de beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo.

**Remesas colectivas:** Son las remesas solidarias que los clubes de migrantes ubicados en el extranjero deciden invertir para el desarrollo de proyectos, obras o acciones en las comunidades en México.

**Representante en México de la Organización de Migrantes o del migrante solicitante:** es la persona designada por el Club de Migrantes o por el migrante solicitante inscrito en el PTAT, que se encargará de realizar los trámites y recibir notificaciones en México, en caso de que el proyecto sea evaluado y dictaminado como elegible por el COVAM, relacionados con el proyecto presentado por la organización o migrante que representa. Este representante no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, contará, entre otras, con la facultad de celebrar y suscribir, en su caso, el instrumento jurídico denominado "Convenio de Concertación".

**Rezago Social:** Es la condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**SFP:** La Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

**SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**Subcomité Técnico Valuador de proyectos productivos:** Instancia integrada por lo menos de 3 especialistas en la planeación, capacitación, desarrollo, implementación y acompañamiento de proyectos de economía social, cooperativas y proyectos productivos comunitarios, seleccionados en el proceso de consulta de la URP, encargado de la evaluación los proyectos con la finalidad de presentar una valoración técnica de los mismos a el COVAM.

**Toma de Nota:** Documento mediante el cual los Consulados verifican y registran la existencia, conformación y objetivos de la Organización de Migrantes. La vigencia de la Toma de Nota es de tres ejercicios fiscales a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda en este plazo se incluyen cualquier actualización o modificación al Club de Migrantes.

Los requisitos para la toma de nota están disponibles, en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/ime/acciones-yprogramas/desarrollo-comunitario-instituto-de-los-mexicanos-en-el-exterior> del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

**Toma de Nota Individual:** se refiere al registro y documento mediante el cual se verifica y registra la existencia y objetivos del migrante inscrito en el PTAT que solicita participar en el Programa a través de un proyecto productivo individual.

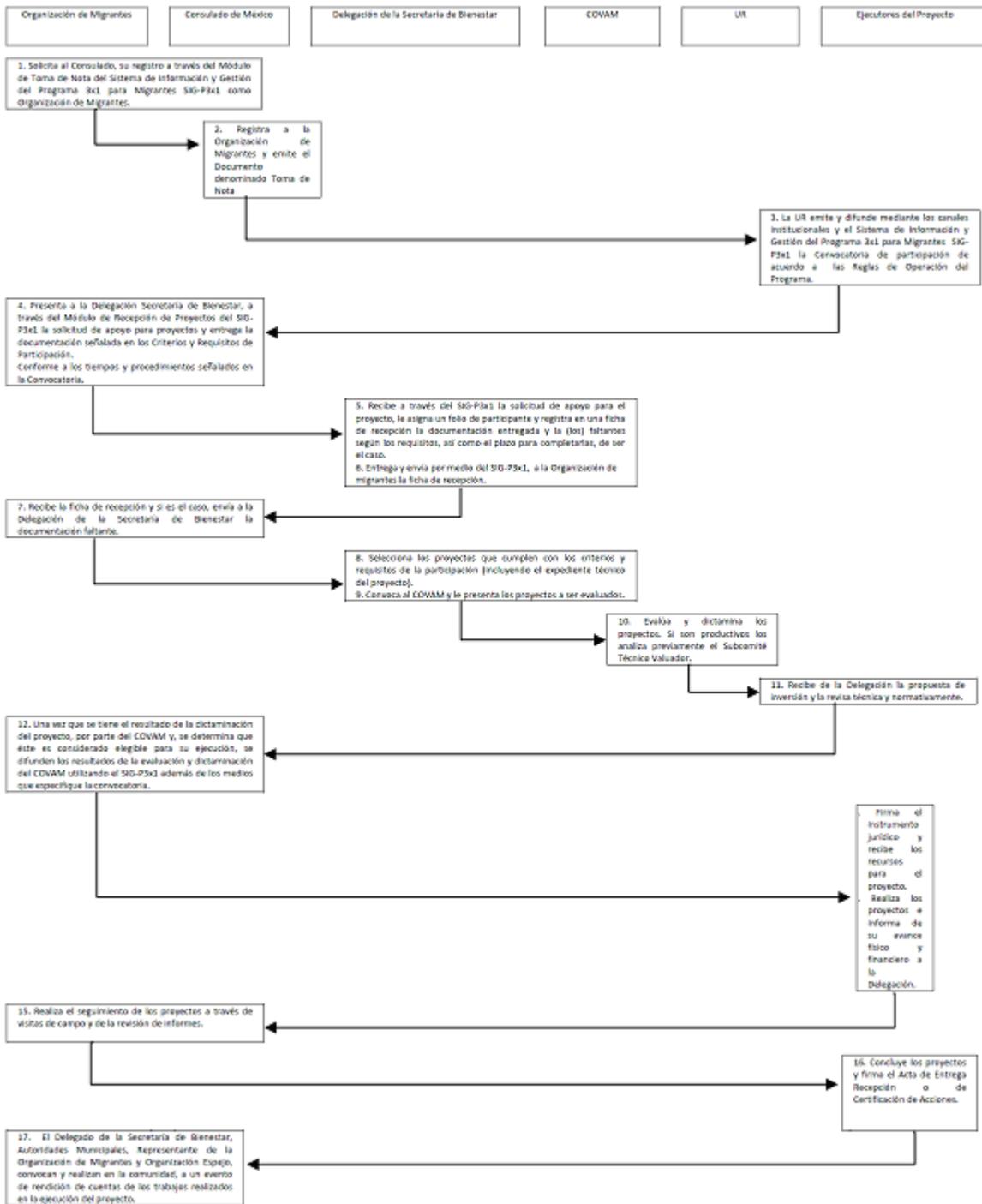
**Toma de Nota Nueva:** Se refiere al registro de una nueva organización de Migrantes; es decir, se trata de la primera vez que la agrupación solicita el documento de Toma de Nota.

**Toma de Nota Renovada:** Alude a la actualización de datos de una Organización de Migrantes previamente registrado y por tanto con documento de Toma de Nota. Las causas de la renovación son: i) término de vigencia y ii) cambios en la mesa directiva de la organización.

**UR:** Unidad Responsable del Programa.

## **ANEXO 2.**

### **Flujograma**



## ANEXO 3.

## Indicadores de Propósito y Componente de la MIR del Programa\*

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Propósito	Proporción de recursos complementarios de los órdenes de gobierno para impulsar las iniciativas presentadas por los Clubes de Migrantes.	$(\text{Recursos invertidos por gobiernos estatales en el ejercicio } t + \text{Recursos invertidos por gobiernos municipales en el ejercicio } t + \text{Recursos invertidos por el gobierno federal en el ejercicio } t) / \text{Recursos invertidos por Clubes de Migrantes en el ejercicio } t$	Pesos	Anual
Propósito	Porcentaje de proyectos cofinanciados apoyados que permanecen en operación y mantenimiento, después de dos años de recibido el apoyo.	$(\text{Proyectos encuestados, que permanecen en operación y mantenimiento, dos años después de apoyado el proyecto/Muestra del Total de proyectos apoyados en el periodo de medición}) * 100$	Porcentaje	Bienal
Componente	Porcentaje de Clubes de Migrantes apoyados respecto de los Clubes con Toma de Nota vigente	$(\text{Número total de Clubes de Migrantes con proyectos apoyados en el año } t / \text{Número total de Clubes de Migrantes con Toma de Nota vigente en el año } t) * 100$	Porcentaje	Anual
Componente	Proporción de Clubes Espejo instalados respecto de los Clubes de Migrantes apoyados	$\text{Número total de clubes espejo instalados en el ejercicio } t / \text{Número total de clubes de migrantes con proyectos apoyados en infraestructura social, servicios comunitarios y/o educativos durante el ejercicio } t$	Proporción	Anual
Componente	Porcentaje de proyectos apoyados respecto del total de proyectos evaluados	$[(\text{Número total de proyectos apoyados en el ejercicio } t / \text{Número total de proyectos evaluados por el COVAM en el ejercicio } t) * 100]$	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura social cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno	$[(\text{Proyectos de infraestructura social cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno al periodo } / \text{Número total de proyectos apoyados en el ejercicio } t) * 100]$	Porcentaje	Semestral
Componente	Porcentaje de proyectos productivos cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno	$[(\text{Proyectos productivos cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno al periodo } / \text{Número total de proyectos apoyados en el ejercicio } t) * 100]$	Porcentaje	Semestral
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios comunitarios cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno	$[(\text{Proyectos de servicios comunitarios cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno al periodo } / \text{Número total de proyectos apoyados en el ejercicio } t) * 100]$	Porcentaje	Semestral
Componente	Porcentaje de proyectos educativos cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno	$[(\text{Proyectos educativos cofinanciados por los clubes de migrantes y los tres órdenes de gobierno al periodo } / \text{Número total de proyectos apoyados en el ejercicio } t) * 100]$	Porcentaje	Semestral

\*Se presentan los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente a la fecha de publicación de las presentes reglas de operación.

## Anexo 4\*.

## Esquema de Contraloría Social

Conforme a lo establecido en los “Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados con fecha 28 de octubre 2016 en el Diario Oficial de la Federación”, se expide el presente documento rector para la planeación, operación y el seguimiento de las actividades de Contraloría Social, en el marco del Programa 3X1 para Migrantes.

**Objetivo**

Definir la estrategia mediante la cual se realizarán las actividades de promoción y difusión de Contraloría Social que deberán ejecutarse, a través de la UR como Instancia Normativa, y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados como Representaciones Federales.

La estrategia se integra por cuatro acciones que a continuación se describe:

### 1.- Difusión

La difusión y la promoción de la operación del Programa 3X1 para Migrantes, así como los mecanismos correspondientes a las actividades de Contraloría Social (CS), se realizará a través de los siguientes medios:

- a) Trípticos
- b) Capacitaciones con servidores públicos federales y beneficiarios.
- c) Las Representaciones federales promoverán la Contraloría Social en las sesiones de instalación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

### 2.- Capacitación y asesoría

Con el fin de impulsar adecuadamente la realización de las actividades de Contraloría Social, la Instancia Normativa brindará capacitación y asesoría, a los servidores públicos que intervienen en la operación del Programa, a los beneficiarios y a los integrantes de los Clubes Espejo, estos son la figura análoga de los comités de Contraloría Social y realizarán funciones de Contraloría Social vinculadas a los proyectos participantes en el Programa 3X1 para Migrantes.

La capacitación se realizará a través de las siguientes etapas:

#### a) Constitución de Clubes Espejo

Será responsabilidad de las Representaciones Federales constituir Clubes Espejo de acuerdo a:

- Las metas establecidas por la Instancia Normativa.
- El presupuesto asignado a las Representaciones Federales.
- El número de proyectos y obras de infraestructura social.

#### b) Capacitación y asesoría a servidores públicos y a los integrantes de los Clubes Espejo o comités de Contraloría Social.

La capacitación a servidores públicos de la SEDESOL será proporcionada por la instancia Normativa. La capacitación y asesoría a los Clubes Espejo o comités de Contraloría social, será responsabilidad de las Representaciones Federales.

### 3.- Seguimiento

La Instancia Normativa dará seguimiento a las acciones de Contraloría Social a través de videoconferencias, correo electrónico institucional, llamadas telefónicas realizadas periódicamente a las Representaciones Federales.

Las Representaciones Federales serán responsables de dar seguimiento a las acciones realizadas por los integrantes de los Clubes Espejo, a través de: Visitas de asesoría y supervisión.

Las Representaciones Federales serán responsables de recabar los informes que emitan los clubes espejo y contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social.

Las Representaciones Federales deberán capturar en el SICS las actividades de Contraloría Social y la Instancia Normativa dará seguimiento a dicha captura.

Los beneficiarios podrán presentar sus quejas o denuncias, mediante escrito libre, llamada telefónica, correo electrónico o a través del formato vigente de quejas y denuncias.

Las representaciones Federales deberán atender las quejas y denuncias que presenten los beneficiarios o algún integrante e informar al Club Espejo que corresponda, el estado que guardan.

### 4.- Actividades de coordinación

En los Convenios de Concertación suscritos por el gobierno federal, estatal, municipal y clubes de migrantes, se estipula un apartado que hace referencia al tema de Contraloría Social para promover las actividades entre los beneficiarios.

La Representación Federal podrá solicitar el apoyo de las entidades federativas y de los municipios para llevar a cabo la promoción de las actividades de la contraloría Social, de acuerdo a la estrategia planteada en el presente documento. En caso de participación se deberá realizar un Programa de Trabajo conjunto, en el que destaquen las actividades de **planeación, promoción y seguimiento**, conforme los acuerdos a los que llegue con los estados, en su caso, con los Órganos Estatales de Control, o con los municipios involucrados. Con respecto a los Convenios de Concertación se menciona las acciones de la Contraloría Social que a la letra dice: "LAS PARTES se comprometen a promover la contraloría social de "EL PROGRAMA" con base en lo establecido en las Reglas de Operación, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, así como en los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Las actividades de difusión, capacitación asesoría y seguimiento en materia de Contraloría Social estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que presente el Programa 3X1 para Migrantes, así como a la capacidad operativa de los promotores sociales que realizan labores de campo.

\*Se presenta el Esquema de Contraloría Social vigente a la fecha de publicación de las presentes reglas de operación.





Programa 3x1 para Migrantes 2019  
FORMATO 3X1-A  
Anexo 5



Datos del integrante	
Cargo en la organización	
¿Pertenece a la mesa directiva? <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí (especifique) <input type="radio"/> Presidente <input type="radio"/> Secretario <input type="radio"/> Tesorero <input type="radio"/> Vocal	
Datos de la persona	Nacionalidad (Anexar comprobante)
Nombre(s):	Documento que acredite la nacionalidad mexicana. <input type="text"/>
Primer apellido:	Identificación adicional para identificar a la persona. <input type="text"/>
Segundo apellido (1):	Indique el tipo de nacionalidad
Entidad de Nacimiento:	<input type="radio"/> Por nacimiento
Sexo: <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer	<input type="radio"/> Por descendencia mexicana
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Indique el parentesco con el integrante. <input type="text"/>
CURP: <input type="text"/>	Datos de la descendencia (Anexar comprobante)
Datos generales	Nombre(s):
Profesión u oficio:	Primer apellido:
¿Pertenece a una comunidad indígena? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Segundo apellido (1):
Nombre de la comunidad indígena:	Sexo: <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer
¿Habla alguna lengua indígena o dialecto? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Nombre de la comunidad indígena:	CURP: <input type="text"/>
Domicilio (Anexar comprobante)	Documento que acredite la nacionalidad mexicana. <input type="text"/>
Pais: <input type="text"/> Código postal: <input type="text"/>	Identificación adicional para identificar a la persona. <input type="text"/>
Estado o provincia:	Lugar de origen
Condado o distrito:	Entidad Federativa:
Ciudad o lugar:	Municipio o Demarcación:
Calle o vialidad:	
Número exterior: <input type="text"/> Número interior(1): <input type="text"/>	
Datos de contacto	
Correo Electrónico:	
Teléfono fijo: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> (1)	
Teléfono móvil: <input type="text"/> / <input type="text"/> (1)	
Facebook(1): <input type="text"/>	Twitter(1): <input type="text"/>

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Integrante del club de migrantes
<hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Nombre completo y firma</p>

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(1) Datos opcionales.



Anexo 5
Programa 3x1 para Migrantes 2019
FORMATO 3X1-A2



SOLICITUD DE TOMA DE NOTA INDIVIDUAL

Form fields for Homoclave del formato (3x1-A2) and Folio P-TAT.

Form fields for Folio documento, Folio, and Fecha de solicitud.

Datos de la persona

Main form containing sections: Datos generales, Nacionalidad (Anexar comprobante), Datos de la descendencia (Anexar comprobante), Domicilio (Anexar comprobante), Datos de contacto, Documentos que acreditan la nacionalidad mexicana, and Identificaciones adicionales.

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Signature box with text: Integrante del club de migrantes, Nombre completo y firma

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Anexo 6  
Programa 3x1 para Migrantes  
Formato 3x1-C



Folio de toma de toma: \_\_\_\_\_

En el Consulado de México en \_\_\_\_\_ siendo el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ el (la) C. \_\_\_\_\_  
en su carácter de \_\_\_\_\_ expide la:

### TOMA DE NOTA

A la organización de migrantes, denominada \_\_\_\_\_, con número de folio \_\_\_\_\_

El objetivo general de la Organización de migrantes es promover el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes, adscrito a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México.

La organización de migrantes manifiesta que su Mesa Directiva está conformada de la siguiente manera:

N°	Folio integrante	Nombre completo	Cargo

La relación de integrantes de la organización se adjunta y forma parte integral de este documento.

Para los fines a que haya lugar y, a solicitud de la parte interesada, ratifico el contenido de este documento.

Nombre completo del consul
Firma del consul



Este formato estará vigente durante 3 años fiscales a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del 2021 .



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





Anexo 6  
Programa 3x1 para Migrantes  
Formato 3x1-C



Folio del club de migrantes: \_\_\_\_\_

Integrantes de la organización de Migrantes \_\_\_\_\_

N°	Folio integrante	Nombre completo	Entidad	Municipio
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Los datos de las personas anteriormente relacionadas se encuentran documentados en el expediente correspondiente de este consulado.

Nombre completo del consul

---

Firma del consul



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





Anexo 6  
Programa 3x1 para Migrantes  
Formato 3x1-C-PTAT



Folio de toma de nota: \_\_\_\_\_

En el Consulado de México en \_\_\_\_\_ siendo el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ el (la) C. \_\_\_\_\_  
en su carácter de \_\_\_\_\_ expide la:

### TOMA DE NOTA INDIVIDUAL

Al migrante inscrito en el PTAT \_\_\_\_\_ con número de folio \_\_\_\_\_

El objetivo general del Migrante solicitante es promover el mejoramiento de las condiciones económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes, adscrito a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México.

Folio integrante	Nombre completo
_____	_____

Para los fines a que haya lugar y, a solicitud de la parte interesada, ratifico el contenido de este documento.

Nombre completo del consul
_____
Firma del consul
_____

Este formato estará vigente a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del 2019.



0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social\*



ANEXO 7. FORMATO 3X1 - B



Secretaría de Bienestar

Programa 3x1 para Migrantes 2019
Solicitud de Apoyo para proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos

Form fields: Homoclave del formato (3x1-B), Fecha de publicación del formato en el DOF, Folio de Solicitud, Fecha de Solicitud

I. Datos generales de la Organización de Migrantes

Form fields: Nombre de la Organización de Migrantes, Folio del Club, ¿Pertenece a una Federación?, No, Si (Describe el folio), Folio de la Federación

Datos del presidente del club

Form sections: Datos de la persona (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido, Entidad de nacimiento, Sexo, Fecha de Nacimiento, CURP), Lugar de Origen (Entidad Federativa, Municipio o demarcación), Datos de contacto (Correo Electrónico, Teléfono fijo, Teléfono móvil, Facebook, Twitter), Domicilio (País, Estado, Condado o Distrito, Ciudad o Lugar, Código postal, Calle o vialidad, Número exterior, Número interior)

(1) Datos opcionales.

(2) Las zonas o regiones son subdivisiones territoriales donde se asientan las personas y dependerá del país en el que se encuentre.

(3) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo López Mateos, Calle 35, Carretera México-Toluca, entre otros.

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"



Contacto: Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx



Secretaría de Bienestar

II. Datos generales del representante del club en México(2)

Datos de la persona	Domicilio
Nombre(s):	Código postal: <input type="text"/>
Primer apellido:	Entidad federativa:
Segundo apellido:	Municipio o demarcación:
Entidad de nacimiento:	Localidad:
Sexo: <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer	Colonia o asentamiento humano(4):
Fecha de Nacimiento (DDMMAAAA): <input type="text"/>	Vialidad(3):
CURP: <input type="text"/>	Número exterior: <input type="text"/> Número Interior(1): <input type="text"/>
<b>Datos de contacto</b>	
Correo Electrónico:	Entre vialidad(3):
Teléfono fijo: <input type="text"/>	Y vialidad(3):
<small>Código país Área/Lada Número (1)</small>	Vialidad posterior(3):
Teléfono móvil: <input type="text"/>	
<small>Código país Número (1)</small>	
Facebook (1): <input type="text"/>	
Twitter (1): <input type="text"/>	

III. Datos generales del proyecto

Responda las siguientes preguntas

Nombre del proyecto:

¿Cuál es el propósito del Proyecto?

¿Cuál es el problema que ayudará a resolver el proyecto?

¿Cuáles son los beneficios que recibirá la población que atenderá?

¿Número aproximado de beneficiarios que tendrá su proyecto? Beneficiarios Hombres  Beneficiarios Mujeres

¿El proyecto fue presentado y dictaminado en el ejercicio anterior y por razones presupuestarias no se apoyo?  No  Si  (Indique el folio de solicitud)

(1) Datos opcionales.  
 (2) El representante de la Organización de Migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal o Municipal. La persona designada contará entre otras, con la facultad para celebrar y suscribir en su caso, el Instrumento Jurídico denominado "Convenio de Concertación" y dará su consentimiento para recibir notificaciones a nombre de la Organización de Migrantes.  
 (3) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo López Mateos, Calle 35, Carretera México-Toluca, entre otros.  
 (4) Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano. Por ejemplo: Colonia San Indelfonso, Barrio San Nicolás, Fraccionamiento Pino Suárez, Unidad Habitacional Norte, entre otros.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 COMISIÓN NACIONAL DE MIGRANTES	<b>Contacto:</b> Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx
------------------------	------------------------------------	--



### Secretaría de Bienestar

Seleccione el tipo de proyecto:

(A) Infraestructura social       (B) Proyectos educativos       (C) Servicios comunitarios

#### Sección (A) Infraestructura social

Adjuntar el expediente técnico  Si Indique el año de elaboración del expediente técnico:

Etapas del Proyecto:  Etapa única Indicar etapa:

#### Sección (B) Proyecto educativos

B1) Equipamiento de escuela Señale el equipamiento:

01 Mobiliario      02 Biblioteca      03 Laboratorio      04 Equipo de computo      05 Otro (Especifique)

B2) Mejoramiento de la infraestructura escolar  
(Describe en que consiste el mejoramiento de la infraestructura escolar)

Adjuntar el expediente técnico  Si

Clave de escuela(2):

Nombre de escuela:

#### Domicilio

Código postal       Colonia o asentamiento humano(4):

Vialidad(3):  Número exterior:  Número interior(1):

Entre vialidad(3):  Y vialidad(3):

Vialidad posterior(3):

Entidad Federativa:  Municipio o demarcación:  Localidad:

#### Sección (C1) Cultura y recreación, desarrollo comunitario

Adjuntar el expediente técnico  Si Indique el año de elaboración del expediente técnico:

Etapas del Proyecto:  Etapa única Indicar etapa:

#### Domicilio

Código postal       Colonia o asentamiento humano(4):

Vialidad(3):  Número exterior:  Número interior(1):

Entre vialidad(3):  Y vialidad(3):

Vialidad posterior(3):

Entidad Federativa:  Municipio o demarcación:  Localidad:

(1) Datos opcionales.

(2) Para obtener la clave de escuela, consultar en el sistema nacional de información de escuelas.

(3) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo López Mateos, Calle 35, Carretera México-Toluca, entre otros.

(4) Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano. Por ejemplo: Colonia San Isidro, Barrio San Nicolás, Fraccionamiento Pino Suárez, Unidad Habitacional Norte, entre otros.



#### Contacto:

Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943  
Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx



Secretaría de Bienestar

IV. Ubicación del proyecto

Código postal: <input type="text"/>	Vialidad(3):
Entidad Federativa:	Número exterior:                      Número Interior(1):
Municipio o demarcación:	Entre vialidad(3):
Localidad:	Y vialidad(3):
Colonia o asentamiento humano(4):	Vialidad posterior(3):
Latitud:	Longitud:

V. Resumen financiero del proyecto

Concepto	Monto en pesos	Porcentaje de aportación
Aportación del Migrante solicitante		
Aportación Municipal solicitada		
Aportación Estatal solicitada		
Aportación Federal solicitada		
Costo total del proyecto		100%

VI. Manifiesto del migrante solicitante

El Presidente del Club solicitante, manifiesta bajo protesta de decir la verdad:

- 1.- Que la procedencia de los recursos que aporta es lícita.
- 2.- En caso de ser apoyado, su compromiso de aportar recursos con los integrantes de la Organización de Migrantes para el proyecto a desarrollar, considerando la mezcla financiera que se autorice. Dichos recursos serán depositados en la cuenta bancaria mancomunada que para tal efecto aperturará la instancia ejecutora.

Comentarios y observaciones

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Presidente de la Organización de Migrantes

Nombre completo y firma

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(1) Datos opcionales.

(2) Para obtener la clave de escuela, consultar en el sistema nacional de información de escuelas.

(3) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo López Mateos, Calle 35, Carretera México-Toluca, entre otros.

(4) Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano. Por ejemplo: Colonia San Indelfonso, Barrio San Nicolás, Fraccionamiento Pino Suárez, Unidad Habitacional Norte, entre otros.



**Contacto:**  
 Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,  
 Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943  
 Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx

ANEXO 8. FORMATO 3X1 - F



Secretaría de Bienestar

Programa 3x1 para Migrantes 2019
Solicitud de Apoyo para Proyectos Productivos

Form fields for Homoclave del formato (3x1-F), Fecha de publicación del formato en el DOF, Folio de Solicitud, and Fecha de Solicitud.

I. Datos generales de la Organización de Migrantes y solicitante

Form fields for Nombre de la Organización de Migrantes, Folio del club, Pertenece a una Federación?, and El migrante solicitante ocupa el cargo de Presidente del Club?.

II. Datos del migrante solicitante

Main form for migrant data including sections for Datos de la persona, Domicilio, Lugar de origen, Datos de contacto, and Datos del Presidente del Club.

(1) Datos opcionales

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Footer containing logos for the Government of Mexico and CONAMER, along with contact information for the Secretaría de Bienestar.







Secretaría de Bienestar

Integrantes del hogar iniciando con el jefe de familia

Indique el número de familia a la que pertenece: N°

Datos del integrante			
Nombre(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido(1):			
Entidad de nacimiento:			
Sexo: <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer			
Fecha de Nacimiento (DDMM/AAAA): <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>			
CURP: <input type="text"/>			
Parentesco con el jefe(a) de familia			
¿Habla alguna lengua indígena? <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			
¿El o ella se considera indígena? <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			
Profesión/Ocupación:			
Identificación oficial: <input type="text"/>			
<b>01</b> Credencial para votar	<b>02</b> Pasaporte Mexicano	<b>03</b> Cartilla del servicio militar nacional	<b>04</b> Acta de Nacimiento(2)
<b>05</b> CURP(2)			

Datos del integrante			
Nombre(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido(1):			
Entidad de nacimiento:			
Sexo: <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer			
Fecha de Nacimiento (DDMM/AAAA): <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>			
CURP: <input type="text"/>			
Parentesco con el jefe(a) de familia			
¿Habla alguna lengua indígena? <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			
¿El o ella se considera indígena? <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			
Profesión/Ocupación:			
Identificación oficial: <input type="text"/>			
<b>01</b> Credencial para votar	<b>02</b> Pasaporte Mexicano	<b>03</b> Cartilla del servicio militar nacional	<b>04</b> Acta de Nacimiento(2)
<b>05</b> CURP(2)			

(1) Datos opcionales.  
 (2) Solo aplicará para personas menores de 18 años.

		<p><b>Contacto:</b>                  Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,                  Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943                  Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx</p>
---	---	---



Secretaría de Bienestar

VII. Ubicación del proyecto en México

Código postal: <input type="text"/>	Vialidad(3):	
Entidad federativa:	Número exterior:	Número interior(1):
Municipio o demarcación:	Entre vialidad (3):	
Localidad:	Y vialidad (3):	
Colonia o asentamiento humano(4):	Vialidad posterior(3):	
Latitud:	Longitud:	

VIII. Datos financiero del proyecto  
Costo total del proyecto (suma de las aportaciones)

Concepto	Monto en pesos	Porcentaje de aportación
Aportación del Migrante solicitante		
Aportación Municipal		
Aportación Estatal solicitada		
Aportación Federal		
Costo total del proyecto		100%

IX. Manifiesto del migrante solicitante

El migrante solicitante, manifiesta bajo protesta de decir la verdad:

- 1) Su disposición para que el proyecto sea objeto de seguimiento por parte de la Secretaría de Bienestar durante el tiempo necesario.
- 2) Que la procedencia de los recursos que aporta es lícita.
- 3) En caso de que el proyecto resulte elegible se compromete a aportar los recursos como miembro de la Organización de Migrantes para el proyecto a desarrollar considerando la mezcla financiera que se autorice. Dichos recursos serán depositados en la cuenta bancaria que para tal efecto aperture la instancia ejecutora, previo a la suscripción del convenio de concertación.
- 4) Su compromiso para incorporarse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) según la actividad que pretende desarrollar con su proyecto productivo y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas, en caso de que el proyecto sea apoyado y previo a la suscripción del convenio de concertación.

Comentarios y observaciones:

Declaramos bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Migrante solicitante

---

Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes(4)

---

Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

(3) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo López Mateos, Calle 35, Carretera México-Toluca, entre otros.

(4) Para el caso de las propuestas de los proyectos presentados por los trabajadores agrícolas temporales, la firma del presidente de la Organización de Migrantes será opcional.



**Contacto:**  
Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943  
Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx

ANEXO 9. FORMATO 3X1 - G



Secretaría de Bienestar

Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Plan de Negocios

Homoclave del formato	Folio de Solicitud (Uso exclusivo de la Secretaría de Bienestar)
3x1-G	
Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de Solicitud (DD/MM/YYYY)

I. Datos del Proyecto

Nombre del proyecto:

II. Ubicación del proyecto en México

Código postal: <input type="text"/>	Vialidad (3):
Entidad federativa:	Número exterior: <input type="text"/> Número interior(1): <input type="text"/>
Municipio o demarcación:	Entre vialidad (3):
Localidad:	Y vialidad (3):
Colonia o asentamiento humano(2):	Vialidad posterior (3):
Latitud:	Longitud:

III. Resumen ejecutivo

Para elaborar este resumen ejecutivo, responda las siguientes preguntas:

Actividad económica

¿Qué producto o servicio generará el proyecto?

Mercado objetivo

¿Cuánto va a producir? Indique las cantidades por año y mencione la unidad de medida (kilos, toneladas, piezas, etc.).

¿A quiénes van dirigidos los productos o servicios?

¿Dónde y como se venderán esos productos o servicios?

Socios y organización para el proyecto

¿Cuántas personas participarán como socios y qué experiencia tienen en esta actividad?

¿Cuántas personas participarán como empleados y qué experiencia tienen en esta actividad?

Capacidades técnicas del ejecutor

Indique conocimientos, habilidades, materiales y/o maquinaria.

Información adicional

Si los hay, comente otros aspectos importantes de su proyecto, por ejemplo, si utilizará alguna tecnología para su desarrollo, o si es una actividad novedosa en su comunidad, entre otros temas.

(1) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo López Mateos, Calle 35, Carretera México-Toluca, entre otros.

**"De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"**



Contacto:  
Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943  
Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx



Secretaría de Bienestar

(2) Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano. Por ejemplo: Colonia San Indefonso, Barrio San Nicolás, Fraccionamiento Pino Suárez, Unidad Habitacional Norte, entre otros.  
(3) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo López Mateos, Calle 35, Carretera México-Toluca, entre otros.

IV. Descripción del Proyecto

Amplie lo señalado en el resumen ejecutivo y describa los antecedentes y cómo se llevará a cabo el proyecto respondiendo las siguientes preguntas:

Antecedentes

¿Cómo surge la idea del negocio?

Indique si se trata de una ampliación del negocio y que beneficios busca con la solicitud de apoyo al programa (En caso de que el proyecto sea preexistente).

Desarrollo del proyecto

¿Cómo hará para llevar a cabo el proyecto? Explique lo que va a hacer desde el momento en que reciba el apoyo, describa exactamente cuáles son las etapas de su proyecto, desde la preparación para la producción hasta las ventas del producto o servicio.

V. Requerimientos y gastos iniciales del proyecto

En correspondencia con lo señalado en los apartados III. Resumen ejecutivo y IV. Descripción del proyecto. Identifique cada uno de los requerimientos y gastos necesarios para iniciar el proyecto. La suma de los costos y gastos para iniciar el proyecto debe ser igual a la suma de las aportaciones del migrante, gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal.

Los costos y gastos necesarios para iniciar el proyecto pueden ser:

- Gastos de constitución de la empresa
- Derechos, licencias y permisos para construir o iniciar el proyecto
- Costos y gastos de construcción, remodelación o acondicionamiento de las instalaciones
- Maquinaria y equipo
- Materia prima
- Sueldos, comisiones y salarios necesarios para iniciar el proyecto
- Otros costos y gastos para iniciar el proyecto (especifique)
- Esquema de acompañamiento y asistencia técnica (indique la instancia que brindará el servicio)

Proporcione el detalle de los requerimientos y gastos por cada uno de los conceptos anteriores. Para ayudarse, utilice el siguiente cuadro:

¿Cuánto cuesta iniciar el proyecto? Diga en que va a invertir los recursos solicitados, distinguiendo cuánto se gastará en infraestructura, maquinaria y equipo, materiales, insumos u otros gastos que tomen parte de la inversión inicial. También señale si actualmente ya cuentan con alguno de estos elementos o cosas para el proyecto.

Concepto ¿Qué va a comprar o en que va a a gastar?	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (incluya IVA)	Costo Total (Multiplicar cantidad por precio unitario)	Porcentaje del costo total del proyecto (Ver cuadro del apartado 9)	Justificación
Esquema de acompañamiento y asistencia técnica						

Costo total para iniciar el proyecto:



Contacto:  
Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943  
Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx



Secretaría de Bienestar

VI. Mercado del proyecto

Para precisar el mercado de clientes, responda las siguientes preguntas:

Alcances del mercado

¿Venderá su producto o servicio directamente al público o a un intermediario? Diga si venderá su producto servicio sólo en su localidad (mercado local), o abarcará también a otras localidades del municipio (mercado municipal) o del estado (mercado estatal), o va a venderlo en otros mercados; si es así, diga cuáles (por ejemplo, al extranjero o vía internet).

Promoción y distribución del producto o servicio

¿Cómo se difundirá o promoverá el producto o servicio?, ¿Cuenta con compradores potenciales o incluso cartas de intención de compra?, si es el caso. ¿Cómo se llevará sus productos al mercado o cómo los llevará hasta sus clientes?

VII. Flujo de efectivo

Para calcular el flujo de efectivo, llene el siguiente recuadro:

Concepto	Pesos (monto)
Ingreso ¿Cuánto estima que venderá en un año (incluya IVA)?	
Gastos ¿Cuánto calcula que gastará al año en cada uno de los siguientes conceptos (incluya IVA)?	
• Sueldos, prestaciones, comisiones, aportaciones a la seguridad social	
• Compra de materia prima	
• Mantenimiento de maquinaria y equipo	
• Mantenimiento de instalaciones	
• Energía eléctrica y combustibles	
• Transporte	
• Otros gastos	
Flujo de efectivo (Ingresos - gastos) antes de impuestos	

VIII. Plan de organización y administración

Para indicar la forma en que se organizará y administrará el negocio, responda las siguientes preguntas:

Socios y personal

Diga que hará cada uno de los socios y cada uno de los empleados en el negocio. Elabore un organigrama básico.

Administración del negocio

¿Habrà una persona encargada de llevar la contabilidad del negocio?

Obligaciones fiscales y otras

¿Habrà una persona encargada del cumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social de obligaciones fiscales estatales (2% sobre nómina)?

Comentarios y observaciones:

Declaramos bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Migrante solicitante

Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes(4)

Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Contacto:  
 Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,  
 Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943  
 Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx

No.	Documentación para conformar el Expediente Técnico	Tipos de apoyo					
		Proyectos de Infraestructura Social	Proyectos de Servicios Comunitarios	Proyectos Educativos		Proyecto Productivo Familiar	P Pr Co
			Espacios de beneficio comunitario	Mejoramiento de infraestructura escolar	Equipamiento de escuelas públicas		
1	Cédula de información básica del proyecto	X	X	X	X	X	
2	Croquis de ubicación del proyecto	X	X	X	X	X	
2.1	Localización a nivel estado y municipio	X	X	X	X	X	
2.2	Localización a nivel localidad y asentamiento	X	X	X	X	X	
2.3	Localización de las instituciones educativas	-	-	X	X	-	
3	Carta compromiso de aportación municipal (escrito libre)	X	X	X	X	-	
4	Planos arquitectónicos y/o de ingeniería (incluir los planos necesarios para la ejecución del proyecto como son: arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc.)	X	X	X	-	-	
5	Planos de construcción o croquis de distribución del proyecto	-	-	-	-	X	
6	Fotografías del lugar donde se desarrollará el proyecto	X	X	X	X	X	
7	Cronograma de ejecución	X	X	X	X	X	
8	Resumen de presupuesto	X	X	X	X	X	
9	Presupuesto base	X	X	X	X	X	
10	Acta de aceptación de la comunidad	X	X	X	X	-	

No.	Documentación para conformar el Expediente Técnico	Tipos de apoyo					
		Proyectos de Infraestructura Social	Proyectos de Servicios Comunitarios	Proyectos Educativos		Proyecto Productivo Familiar	Proyecto Productivo Comunitario
			Espacios de beneficio comunitario	Mejoramiento de infraestructura escolar	Equipamiento de escuelas públicas		
11	Acta de aceptación de las instituciones educativas (escrito libre)	-	-	X	X	-	-
12	Lista de beneficiarios (aplica para obras de apoyo directo a la vivienda)	X	-	-	-	-	-
13	Documentos normativos: dictámenes de factibilidad - validación técnica- de la dependencia normativa competente (ejemplo: CFE, CONAGUA, SCT, SEP, instancia estatal de infraestructura educativa entre otros).	X	X	X	-	-	-
14	Documentos normativos aplicables de acuerdo a las acciones del proyecto (ejemplo: permiso de construcción, ampliación o rehabilitación, permiso de uso de suelo entre otros).	-	-	-	-	X	X
15	Dictamen de impacto ambiental (en su caso)	X	X	X	-	X	X
16	Documento que avale la propiedad del terreno donde se desarrollará el proyecto (título de propiedad )	X	X	X	-	X	X
17	Cotizaciones (al menos 3) de proveedores registrados ante el SAT.	-	-	-	X	X	X
18	Esquema de acompañamiento y asistencia técnica	-	-	-	-	X	X



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Cédula de información básica del proyecto				
Nombre del proyecto				
Ubicación del Proyecto				
Código postal:	<input type="text"/>	Vialidad:	<input type="text"/>	
Entidad Federativa:	<input type="text"/>	Número exterior:	Número Interior:	
Municipio o demarcación:	<input type="text"/>	Entre vialidad:	<input type="text"/>	
Clave:	Localidad:	Y vialidad:	<input type="text"/>	
Colonia o asentamiento humano:	<input type="text"/>	Vialidad posterior:	<input type="text"/>	
Latitud:	<input type="text"/>	Longitud:	<input type="text"/>	
Instancia ejecutora				
Tipo de proyecto				
<input type="radio"/> Infraestructura social	<input type="radio"/> Proyecto educativo	<input type="radio"/> Servicios comunitarios	<input type="radio"/> Proyecto productivo	
Modalidad de ejecución				
<input type="radio"/> Contrato	<input type="radio"/> Adjudicación directa	<input type="radio"/> Invitación a cuando menos tres personas	<input type="radio"/> Licitación pública	
<input type="radio"/> Administración directa				
Tipo de obra y/o acción				
<input type="radio"/> Nueva	<input type="radio"/> Ampliación	<input type="radio"/> Equipamiento	<input type="radio"/> Rehabilitación	<input type="radio"/> Etapa u otros
Especificar:				
Estructura financiera				
Total	Federal	Estatad	Municipal	Migrantes
%	%	%	%	%



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Descripción del proyecto

Periodo de ejecución	
Fecha de inicio	Fecha de término
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

Metas y beneficiarios del proyecto			
Metas		Beneficiarios	
Unidad de medida	Cantidad de unidad de medida	Hombres	Mujeres
Número de viviendas beneficiadas:		Beneficiarios totales:	

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora
_____ Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
_____ Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Croquis de ubicación del proyecto

Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Descripción para facilitar la ubicación del domicilio geográfico donde se localizará el proyecto

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora

Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o  
Representante en México

Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600  
Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx



Anexo 10  
 Programa 3x1 para Migrantes 2019  
 Formato 3x1-H  
 EXPEDIENTE TÉCNICO

Localización a nivel estado y municipio

Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Ubicación del municipio en el estado

Empty space for describing the location of the municipality within the state.

Ubicación de la localidad en el municipio

Empty space for describing the location of the locality within the municipality.

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora
_____ Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
_____ Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600  
 Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinocuentap3x1@bienestar.gob.mx



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Localización a nivel localidad y asentamiento

Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Ubicación del asentamiento en la localidad

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora

Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o  
Representante en México

Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600  
Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinioncuenta3x1@bienestar.gob.mx



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Localización de las instituciones educativas

Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Ubicación de las instituciones educativas en el municipio

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora
_____ Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
_____ Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Fotografías del lugar donde se desarrollará el proyecto

Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Panorámica Delantera	Panorámica Trasera
<p>Foto lateral izquierda.- se tomará la foto de frente al lado izquierdo aproximadamente a 45 grados procurando que se abarque todo proyecto. Foto lateral derecha.- se tomará la foto de frente al lado derecho aproximadamente a 45 grados procurando que se abarque todo proyecto. Foto Frontal.- se tomará de frente procurando que se abarque todo proyecto.</p>	<p>Foto lateral izquierda.- se tomará la foto de frente al lado izquierdo aproximadamente a 45 grados procurando que se abarque todo proyecto. Foto lateral derecha.- se tomará la foto de frente al lado derecho aproximadamente a 45 grados procurando que se abarque todo proyecto. Foto Frontal.- se tomará de frente procurando que se abarque todo proyecto.</p>

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora
_____ Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
_____ Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600  
Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Cronograma de ejecución

Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Concepto a ejecutar	Unidad de medida	Cantidad	Ponderación %	Meses						Inversión
				1	2	3	4	5	6	
Total			%	1	2	3	4	5	6	Total

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora
<hr/> Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
<hr/> Nombre completo y firma

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social\*

Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600  
Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Resumen de presupuesto

Nombre del proyecto:
Municipio:
Localidad:
Instancia ejecutora:

Concepto	Importe (en pesos)	Porcentaje (%)
Materiales		
Mano de obra ( No aplica para proyectos productivos)		
Equipo y herramienta		
Maquinaria		
Total		

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora
_____ Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
_____ Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

**Acta de aceptación de la comunidad**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

La comunidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_  
declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto denominado \_\_\_\_\_, el cual consiste en:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Por lo que, de acuerdo con sus necesidades prioritarias aceptan el proyecto y se comprometen a colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que pudiera presentarse durante su ejecución.

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Autoridad local
_____
Nombre completo, firma y sello

Instancia Ejecutora
_____
Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México
_____
Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Anexo 10  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
Formato 3x1-H  
EXPEDIENTE TÉCNICO

Lista de beneficiarios (aplica para obras de infraestructura con apoyo directo a la vivienda)

Nombre del proyecto:  
Municipio:  
Localidad:  
Instancia ejecutora:

N°	Nombre completo del Jefe o Jefa de Familia	CURP	Asentamiento humano	Calle	Número exterior
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Instancia Ejecutora

Nombre completo y firma

Presidente de la Organización de Migrantes y/o Representante en México

Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Anexo 11
Programa 3x1 para Migrantes 2019
Formato 3x1-I

Acta de Asamblea Comunitaria

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ en la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, se reunieron: el Delegado de la Secretaría de Bienestar, representante de la Secretaría de Bienestar, el C. \_\_\_\_\_; el C. \_\_\_\_\_;

\_\_\_\_\_ representante las autoridades del municipio; C. \_\_\_\_\_, el representante de la Organización de Migrantes y los ciudadanos habitantes de la localidad, con el objetivo de acuerdos específicos de beneficio de la comunidad, mismos que corresponden a las normas y lineamientos del Programa 3x1 para Migrantes, de la Secretaría de Bienestar Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificar la asistencia de los ciudadanos de la comunidad
2. Presentación de los representantes de las Instituciones y de la Organización de migrantes
3. Objetivo de la reunión
4. Presentación del Proyecto propuesto por la Organización de Migrantes
5. Aval de la Comunidad para la ejecución del proyecto (proceso de legibilidad por parte de los ciudadanos de la comunidad).

Cierre de la asamblea.

DESAHOGO DE PUNTOS

Como primer punto del orden del día, se verifica el quórum que da legitimidad a la asamblea con la asistencia de los ciudadanos habitantes de la localidad y representante(s) de la Organización de Migrantes en nuestro país, que valide la legitimidad de la Asamblea (lista de nombre y firmas de asistencia de las personas asistentes).

Segundo punto, presentación de los representantes de la Secretaría de Bienestar y autoridades Municipales quienes conducirán la asamblea, quienes tienen voz, pero no voto.

Tercer punto: La mesa presentará ante la comunidad los Objetivos del Programa 3x1 para Migrante, los procedimientos de operación, se explicación del proceso de legibilidad de proyectos por parte del COVAM y el objetivo de la reunión, que es dar a conocer y validar la ejecución de la propuesta por parte de la comunidad.

Cuarto punto: Se presenta y se le da la palabra al C. \_\_\_\_\_, representante de la Organización de Migrantes, quien informa de manera clara y sencilla la propuesta de proyecto. Se dan 15 minutos para preguntas y respuestas sobre el proyecto.

Quinto punto: se procede a solicitar a la Asamblea Comunitaria, su consideración para avalar la presentación de proyecto y este pueda ser considerado en el COVAM para su dictaminación. Se procede a votar y contar los votos. La propuesta obtendrá el aval de asamblea comunitaria, cuando cuente con la aceptación de mayoría relativa, es decir que las comunidades voten a su favor con un porcentaje de 50% más 1.

SE ESTABLECE QUE EL PROYECTO QUE LLEVA POR NOMBRE<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_,

PROPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_,

QUE CONSISTE<sup>3</sup> EN:

Fue<sup>4</sup> \_\_\_\_\_ para su ejecución, es decir se aprueba para que sea considerado en la etapa de dictaminación por el COVAM (siempre que cumpla con la totalidad de los criterios y requisitos de participación establecidos en el numeral 3.3 de las ROP) y en su caso se dictamine elegible para su desarrollo, por <sup>5</sup> \_\_\_\_\_ votos a favor, <sup>6</sup> \_\_\_\_\_ votos en contra y <sup>7</sup> \_\_\_\_\_ abstenciones, de un total de <sup>8</sup> \_\_\_\_\_ participantes.

1 Nombre del proyecto

2 Nombre de la organización de migrantes que propuso el proyecto

3 Descripción clara y sencilla del proyecto (de qué se trata, qué implica, a quiénes beneficia, en cuánto tiempo, entre otras)

4 Si tiene o no el aval (fue avalado, no fue avalado) (escribir sólo una posibilidad)

5 Número de votos a favor

6 Número de votos a en contra

7 Número de votos que no abstienen

8 Total, de asistentes a la asamblea





## ANEXO 12

## PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2019

## FORMATO 3x1-J1

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO VALUADOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EN \_\_\_\_\_.**

En la ciudad de <ciudad>, estado de <estado>, siendo las <hora> horas del día <día> de <mes> del 2019, en las instalaciones de <lugar del evento>, con domicilio en <domicilio del evento> se reunieron las siguientes personas:

Por la Secretaría de Bienestar (Bienestar),

Nombre <nombre de la persona representante de la Delegación >	Cargo en la Delegación de Bienestar
---	-------------------------------------

Por la Delegación de la Secretaría de Economía del Gobierno de México,

Nombre <nombre de la persona representante de la Delegación de la Secretaría de Economía>	Cargo <cargo en la Delegación de la Secretaría de Economía>
---	---

Por la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro,

Nombre <nombre de la persona representante de la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro >	Cargo <cargo de la persona representante de la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro >
--	--

Secretario Técnico

Nombre <nombre de la persona designada por Delegada (o) de Bienestar	Cargo en la Delegación de Bienestar.
--	--------------------------------------

Con el objetivo de instalar el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos, de conformidad con el numeral 4.2.5.3 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes 2019

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum
2. Bienvenida y objetivo de la reunión
3. Presentación de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes 2019.
4. Instalación del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos
5. Asuntos generales
6. Cierre

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum .-** Con el registro de asistencia se pasa lista y se verifica la existencia del quórum para efectuar la reunión de acuerdo con el orden del día.

**2.- Bienvenida y objetivo de la reunión.-** El/ La C. <nombre del (a) Delegado(a) de la Secretaría de Bienestar>, da la bienvenida a las personas asistentes, señalando que el objetivo de la sesión es instalar el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos, y que corresponde a la Secretaría de Bienestar conducir estos trabajos.

**3.- Presentación de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes 2019 (ROP).** - El (La) Secretario Técnico expone las ROP para el ejercicio fiscal 2019, enfatizando en los cambios relevantes. Asimismo, atiende y da respuesta a las dudas expresadas por los participantes.

**4.- Instalación del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.-** El (La) Secretario Técnico, explica a los participantes la estructura y funcionamiento del Subcomité, reiterando a los presentes que las Reglas de Operación precisan entre otros puntos, lo siguiente:

Las funciones del Subcomité Técnico Valuador de proyectos productivos son:

- I. Valorar técnicamente las propuestas de Proyectos Productivos.
- II. Presentar recomendaciones al COVAM sobre la pertinencia de aprobar un proyecto, presentando los motivos que fundamentan tales recomendaciones, incluyendo la capacidad técnica del ejecutor del proyecto.
- III. Revisar el esquema de acompañamiento y asistencia técnica de cada proyecto, en caso de estar ya formulado.
- IV. Presentar un orden de prelación, de acuerdo con la viabilidad relativa de los proyectos, cuando dos o más proyectos reciban una valoración igual.

**5.- Asuntos Generales**

De conformidad con las propuestas recibidas, el presente comité será convocado para realizar la sesión de valoración correspondiente de acuerdo al calendario establecido en el numeral 4.2.5 Comité *de validación y Atención a Migrantes (COVAM)* de las Reglas de Operación 2019.

**6. Cierre**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión a las <hora> horas, del <día> de <mes> del presente año, procediendo a dar lectura a la presente Acta, y firmándola al margen y al calce, por quienes en ella intervinieron, para su debida constancia y validez.

*firma*

---

Nombre

*firma*

---

Nombre

*firma*

---

Nombre

*firma*

---

Nombre



## ANEXO 12

## PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2019

## FORMATO 3x1-J2

**ACTA DE SESIÓN DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO VALUADOR DE  
PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO VALUADOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EN \_\_\_\_\_.**

En la ciudad de <ciudad>, estado de <estado>, siendo las <hora> horas del día <día> de <mes> del 2019, en las instalaciones de <lugar del evento>, con domicilio en <domicilio del evento> se reunieron las siguientes personas:

Por la Secretaría de Bienestar (Bienestar),

Nombre <nombre de la persona representante de la Delegación >	Cargo en la Delegación de la Secretaría de Bienestar
---	--

Por la Delegación de la Secretaría de Economía del Gobierno de México,

Nombre <nombre de la persona representante de la Delegación de la Secretaría de Economía >	Cargo <cargo en la Delegación de la Secretaría de Economía >
--	--

Por la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro,

Nombre <nombre de la persona representante de la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro >	Cargo <cargo de la persona representante de la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro >
--	--

Secretario Técnico

Nombre <nombre de la persona designada por Delegada (o) de Bienestar >	Cargo en la Delegación de Bienestar.
--	--------------------------------------

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum
2. Bienvenida y objetivo de la reunión
3. Revisión de los criterios de selección de proyectos
4. Análisis y valoración técnica de las propuestas de Proyectos Productivos presentados
5. Asuntos generales
6. Cierre

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.-** Con el registro de asistencia se pasa lista y se verifica el quórum legal para efectuar la reunión de acuerdo con el orden del día.

**2.- Bienvenida y objetivo de la reunión.-** El/ La C. <nombre del Secretario Técnico>, Secretario Técnico da la bienvenida a las personas asistentes, señalando que el objetivo de la sesión es analizar y valorar técnicamente <número de proyectos> Proyectos Productivos presentados a la Delegación, a esta fecha.

**3.- Revisión de los criterios de selección de proyectos. -** El/ La Secretario Técnico <nombre del Secretario Técnico>, a manera de recordatorio, da lectura a los numerales 3.4.1 *Criterios generales* y 3.4.2 *Criterios específicos, fracción III*.

Asimismo atiende las dudas que al respecto le expresan las personas presentes.

**4.- Análisis y valoración técnica de los proyectos presentados.-** Se procede a analizar y valorar técnicamente cada una de las propuestas de Proyectos Productivos presentados. La valoración técnica se emite a través de las Cédulas de Evaluación que el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos ha elaborado y que se anexan a la presente Acta para formar parte integral de la misma.

Asimismo, los proyectos productivos analizados por este Subcomité se presentan de acuerdo con su puntuación obtenida en la validación:

Folio y nombre del proyecto	Puntuación obtenida en la validación
<Proyecto >	<Puntaje mayor>
<Proyecto >	<Puntaje menor>

**5.- Asuntos Generales.-**

---



---

**6.- Cierre**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión a las <hora> horas, del <día> de <mes> del presente año, procediendo a dar lectura a la presente Acta, y firmándola al margen y al calce, por quienes en ella intervinieron, para su debida constancia y validez.

<i>firma</i>	<i>firma</i>
Nombre	Nombre

<i>firma</i>	<i>firma</i>
Nombre	Nombre



**ANEXO 12**  
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2019

**FORMATO 3x1-J3**  
**CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**ESCALA DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Las y los integrantes del Subcomité Evaluador de Proyectos Productivos, tomarán como referencia la siguiente equivalencia y su puntaje:

VALORACIÓN	PUNTAJE
Cumple totalmente	5
Cumple en su mayoría	4
Cumple	3
Incumple algunos aspectos	2
Presenta serias insuficiencias	1
No cumple	0

**1. Datos generales**

- 1.1 Folio del proyecto: \_\_\_\_\_
- 1.2 Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_
- 1.3 Tipo de proyecto:     ( ) Familiar       ( ) Comunitario
- 1.4 Ubicación: Municipio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_
- 1.5 Organización de Migrantes que apoya el proyecto: \_\_\_\_\_
- 1.6 Nombre del migrante solicitante: \_\_\_\_\_
- 1.7 Nombre de la (el) responsable del proyecto en México: \_\_\_\_\_
- 1.8 Costo del Proyecto:

Total	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes
<costo total proyecto en pesos>	<monto federal en pesos>	<monto estatal en pesos>	<monto municipal en pesos>	<monto migrantes en pesos>

**2. Aspectos técnicos**

De acuerdo al análisis indique

**2.1. El tipo de mercado en el que impactará el proyecto:**

( ) Local     ( ) Regional     ( ) Estatal     ( ) Otro \_\_\_\_\_

Parámetro	0	1	2	3	4	5
El mercado potencial es alcanzable en el corto plazo						

**2.2. Plan de organización y administración**

Parámetro	0	1	2	3	4	5
La cantidad de socios es suficiente para cubrir las actividades a desarrollar en el negocio						
El número de empleos coincide con el tamaño y alcances del negocio						
La experiencia de las personas involucradas en el negocio es adecuada para cubrir las actividades a desarrollar en el negocio						

- Comente ampliamente las recomendaciones al Plan de organización y administración:

---



---

**2.3. Conceptos para el desarrollo del proyecto.**

Concepto ¿Qué va a comprar o en que va a gastar?	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (incluya IVA)	Costo Total (multiplicar cantidad por precio unitario)	Porcentaje del costo total del proyecto (ver cuadro del apartado 9)	Justificación

Costo total para iniciar el proyecto:

Parámetro	0	1	2	3	4	5
Los conceptos necesarios para llevar a cabo el proyecto son adecuados y justificados.						
Los costos de los conceptos son congruentes con la descripción y las cantidades						

Comentarios y observaciones a los conceptos. \_\_\_\_\_

2.3.1. ¿Considera necesario incorporar algún otro concepto? ( ) SI ( ) NO

Si la respuesta es afirmativa, indique cuales:

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Justificación

**2.4. Capacidad de ejecución**

Parámetro	0	1	2	3	4	5
Los ejecutores del proyecto cuentan con la capacidad de ejecución técnica, física y en su caso, la maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto.						

## 2.5 Esquema de acompañamiento y asistencia técnica

Parámetro	0	1	2	3	4	5
El esquema de acompañamiento y asistencia técnica es adecuado para el desarrollo del proyecto.						

- Comente ampliamente las recomendaciones sobre el esquema de acompañamiento y asistencias técnicas:

---



---

## 3. Aspectos conceptuales

Parámetro	0	1	2	3	4	5
El orden de la propuesta describe con claridad el planteamiento del proyecto						
Los planteamientos del proyecto permiten considerar que el negocio será rentable, exitoso y sostenible						
Los antecedentes del proyecto, reflejan objetivos y metas claras para el desarrollo del proyecto.						
El proyecto define las actividades de cada uno de los involucrados en el negocio						
Tiene claro el proceso de distribución y venta de los bienes o servicios						

- Opine ampliamente si el diseño del negocio es adecuado:

---

## 4. Valoración técnica del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos

PUNTAJE OBTENIDO: \_\_\_\_\_

Las personas que se mencionan a continuación, emiten las anteriores observaciones y recomendaciones para su consideración en la sesión de COVAM. Asimismo, respaldan el contenido de esta cédula firmándola al margen y al calce, para su debida constancia y validez.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

*firma*

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo e Institución del o la especialista

*firma*

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo e Institución del o la especialista

*firma*

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo e Institución del o la especialista

*firma*

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo e Institución del o la especialista



## ANEXO 13

## PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2019

## FORMATO 3x1-K1

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES (COVAM)

## ENTIDAD FEDERATIVA:

En la ciudad de     <ciudad>    , siendo las     <hora>     horas del día     <día>     de     <mes>     del 2019, en las instalaciones de     <lugar del evento>    , con domicilio en     <domicilio del evento>     se reunieron las siguientes personas:

Por la Secretaría de Bienestar

Nombre <nombre de los asistentes por la Secretaría de Bienestar>	Cargo <cargo de los asistentes por la Secretaría de Bienestar>
--	--

Por el Gobierno del Estado

Nombre <nombre de los asistentes por el Gobierno del Estado>	Cargo <cargo en el Gobierno del Estado>, Dependencia Estatal <Dependencia del Gobierno del Estado>
--	--

Por los Gobiernos Municipales

Nombre <nombre de los asistentes por los Gobiernos Municipales>	Cargo <cargo de los asistentes por los Gobiernos Municipales> Municipio <municipio para el que laboran>
---	--

Por los Migrantes

Nombre <nombre de los asistentes por las Organizaciones de Migrantes>	Cargo <cargo en la Organización de Migrantes> Organización de Migrantes <nombre de la Organización de Migrantes>
---	---

Otros Participantes:

Nombre <nombre de los asistentes >	Cargo <cargo en la Institución académica, Dependencia o Entidad> Institución académica, Dependencia o Entidad <para el que labora >
------------------------------------	--

Con el objetivo de instalar el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) de conformidad con el numeral 4.2.5 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes 2019.

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Presentación de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes 2019.
3. Presentación del resultado del proceso de consulta para designar a los representantes de Migrantes y Municipios ante el COVAM.
4. Instalación del COVAM y calendario de sesiones para evaluación de proyectos.
- 5.- Instalación del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.
6. Propuesta del Reglamento Operativo Interno del COVAM.
7. Asuntos Generales.

**1.- Lista de asistencia.** - Con el registro de asistencia se pasa lista y se verifica la presencia de <número de personas asistentes> personas en la reunión. La lista de asistencia firmada, se anexa a esta acta para formar parte integral de la misma.

**2.- Presentación de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes 2019 (ROP).** - El (La) Delegado (a) de la Secretaría de Bienestar expone las ROP para el ejercicio fiscal 2019, enfatizando en los cambios relevantes. Asimismo, atiende y da respuesta a las dudas expresadas por los participantes.

**3. Presentación del resultado del proceso de consulta para designar a los representantes de Migrantes y Municipios ante el COVAM.** El (La) Delegado(a) de la Secretaría de Bienestar, explica el proceso de consulta para la designación de representantes de los clubes de migrantes y de los gobiernos municipales, el cual fue realizado por los participantes en días previos. Asimismo, presenta a los representantes que electos, tal y como se muestra en la evidencia que cada parte presentó a la Delegación.

**4.- Instalación del COVAM y sesiones para evaluación de proyectos.** -El (La) Delegado(a) de la Secretaría de Bienestar, explica a los participantes la estructura y funcionamiento del COVAM, reiterando a los presentes, que las Reglas de Operación, precisan entre otros puntos, lo siguiente:

- *En cada entidad federativa participante en el Programa se conformará un COVAM, que estará integrado con igual número de representantes de cada uno de los grupos e Instancias aportantes: Organizaciones de Migrantes, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales.*
- *Las y los representantes de las organizaciones de migrantes no podrán pertenecer a ninguna instancia del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal, ni desempeñar este papel de representación por más de dos años consecutivos.*
- *El COVAM será presidido por la o el Delegado de la Secretaría de Bienestar de la Entidad Federativa que corresponda.*
- *En caso de empate, el representante del gobierno federal en el COVAM contará con el voto de calidad.*
- *El COVAM deberá instalarse, y sesionará para evaluar y dictaminar proyectos conforme a lo establecido en el numeral 4.2.5.*
- *Durante la sesión de Instalación no podrán ser evaluados y dictaminados proyectos*

Asimismo, en cumplimiento a las Reglas de Operación vigentes y habiéndose presentado la evidencia por quienes resultaron electos en el proceso de consulta, se instala el COVAM, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo en COVAM	Derechos en COVAM
Nombre <nombre del (a) Delegado (a) de la Secretaría de Bienestar> Delegado(a) de la Secretaría de Bienestar <i>Suplente</i> Nombre <nombre del suplente> Cargo en la Secretaría de Bienestar <cargo del suplente>	Presidente (a)	Voz y un solo voto
Nombre <nombre del (a) representante del Gobierno del Estado> Cargo y Dependencia <cargo y dependencia del (a) representante del Gobierno del Estado> <i>Suplente</i> Nombre <nombre del suplente> Cargo y Dependencia <cargo y dependencia del (a) representante del Gobierno del Estado>	Representante del Gobierno del Estado	Voz y un solo voto
Nombre <nombre del (a) representante de los Gobiernos Municipales> Presidente Municipal de <nombre del Municipio> <i>Suplente</i> Nombre <nombre del suplente>	Representante de los Gobiernos Municipales	Voz y un solo voto

Cargo y dependencia municipal <cargo y nombre de la dependencia del Municipio>		
Nombre <nombre del (a) representante de los Migrantes> Cargo y Nombre de la Organización de Migrantes <cargo y nombre de la Organización de Migrantes> Nombre <nombre del (a) suplente de los Migrantes> Cargo y Nombre de la Organización de Migrantes <cargo y nombre de la Organización de Migrantes>	Representante de los Migrantes	Voz y un solo voto
Invitado(a) Nombre <nombre de la persona invitada > Cargo e Institución <cargo y nombre de la dependencia que representa>	Invitado(a)	Voz
Nombre <nombre de la persona designada por Delegada (o) de Bienestar> Cargo en la Delegación de Bienestar	Secretario(a) Técnico(a)	----

**5.- Instalación del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.** - Los integrantes del COVAM, con base en la propuesta presentada por el Delegado (a), aprueban por mayoría a las siguientes personas que formarán parte del Subcomité:

Por la Secretaría de Bienestar,

Nombre <nombre de la persona representante de la Delegación>	Cargo en la Delegación de la Secretaría de Bienestar
--	--

Por la Delegación de la Secretaría de Economía del Gobierno de México,

Nombre <nombre de la persona representante de la Delegación de la Secretaría de Economía>	Cargo <cargo en la Delegación de la Secretaría de Economía>
---	---

Por la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro,

Nombre <nombre de la persona representante de la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro >	Cargo <cargo de la persona representante de la institución académica de educación superior u organismo de investigación especializado u otro >
--	--

La integración de este subcomité se asentará en el "Acta de Instalación del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos" (Anexo 12-Formato 3x1-J1).

**6.- Propuesta del Reglamento Operativo Interno del COVAM.** - Se procede a proponer el Reglamento Operativo Interno del COVAM, documento que deberá propiciar el cumplimiento de la normatividad vigente en torno al COVAM, así como la eficiencia, equidad y transparencia de los procesos de evaluación y dictaminación de los proyectos. La propuesta del reglamento se anexa a la presente acta de instalación y será enviada a la URP para su validación y/o las observaciones correspondientes.

**7.- Asuntos Generales.** - Se hace del conocimiento de los asistentes, que la Delegación de la Secretaría de Bienestar solicitará a los migrantes y/o a sus representantes en México y/o a los ejecutores de los proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos, la apertura de cuentas bancarias mancomunadas entre dichas instancias para el uso exclusivo del manejo de los recursos de cada proyecto, así como la presentación del documento bancario que lo acredite previo a la firma del instrumento jurídico.

Así mismo, con la finalidad de que los proyectos se realicen oportunamente se hace del conocimiento a los órdenes de gobierno Estatal y Municipal, que la Delegación de Secretaría de Bienestar, les requerirá el calendario de sus aportaciones previo a la firma del instrumento jurídico de cada proyecto dictaminado favorablemente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión a las <hora> horas del día <día> de <mes> del presente año, procediendo a dar lectura a la presente Acta, y firmándola al margen y al calce, por quienes en ella intervinieron, para su debida constancia y validez.

*firma*  
\_\_\_\_\_  
<Nombre>  
Presidente del COVAM

*firma*  
\_\_\_\_\_  
<Nombre>  
Representante del Gobierno del Estado

*firma*  
\_\_\_\_\_  
<Nombre>  
Representante del Gobierno del Municipal

*firma*  
\_\_\_\_\_  
<Nombre>  
Representante de los Clubes de Migrantes

*firma*  
\_\_\_\_\_  
<Nombre>  
Otros participantes

*firma*  
\_\_\_\_\_  
<Nombre>  
Secretario(a) Técnico(a) del COVAM



## Anexo 13

## Programa 3x1 para Migrantes 2019

## Formato 3x1-K2

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES (COVAM)

## ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA DELEGACIÓN SECRETARÍA DE BIENESTAR &lt;ENTIDAD FEDERATIVA&gt;.

En la ciudad de <ciudad>, siendo las <hora> horas del día <día> de <mes> del 2019, en las instalaciones de <lugar del evento>, con domicilio en <domicilio del evento> se reunieron las siguientes personas:

Por la Secretaría de Bienestar,

Nombre <nombre de los asistentes por la Secretaría del Bienestar>	Cargo en el COVAM <cargo en el COVAM de los asistentes por la Secretaría de Bienestar>
---	--

Por el Gobierno del Estado,

Nombre <nombre de los asistentes por el Gobierno del Estado>	Cargo en el COVAM <cargo en el COVAM de los asistentes por Gobierno del Estado> Institución <Dependencia del Gobierno del Estado>
--	--

Por los Gobiernos Municipales,

Nombre <nombre de los asistentes por los Gobiernos Municipales>	Cargo en el COVAM <cargo en el COVAM de los asistentes por Gobierno Municipal> Ayuntamiento <nombre de la entidad municipal a la que representan>
---	--

Por los Migrantes,

Nombre <nombre de los asistentes por los Clubes de Migrantes>	Cargo en el COVAM <cargo en el COVAM de los asistentes por los Migrantes> Club de Migrantes <nombre del Club de Migrantes al que representa>
---	---

Otros Participantes:

Nombre <nombre de los asistentes >	Cargo <cargo en la Institución académica, Dependencia o Entidad> Institución académica, Dependencia o Entidad <para el que labora >
------------------------------------	--

Invitado(a) sin voto

Nombre <nombre de la persona invitada >	Cargo e Institución u Organización <cargo y nombre de la dependencia que representa>
---	--

Nombre <nombre de la persona designada por Delegada (o) de Bienestar Cargo en la Delegación de Bienestar.	<u>Secretario (a) Técnico</u>
---	-------------------------------

#### Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum
2. Bienvenida y objetivo de la reunión
3. Revisión de los criterios de selección de los proyectos
4. Análisis y dictaminación de los proyectos presentados
5. Asuntos generales
6. Cierre

**1.- Lista de asistencia.** - Con el registro de asistencia se pasa lista y se verifica el quórum legal para efectuar la reunión de acuerdo con el orden del día.

**2.- Bienvenida y objetivo de la reunión.** - El/ La C. <nombre de Delegado(a) Secretaría de Bienestar>, Presidente(a) del COVAM, da la bienvenida a las personas asistentes, señalando que el objetivo de la sesión es analizar y dictaminar <número de proyectos> proyectos presentados a la Delegación, al <fecha de corte establecida en ROP>. La relación de estos proyectos se anexa a esta Acta para formar parte integral de la misma.

**3.- Revisión de los criterios de selección de proyectos.** - El/ La C. <nombre del Secretario Técnico>, Secretario Técnico del COVAM, a manera de recordatorio, da lectura al numeral 3.2 *Población Objetivo*, 3.4.1 *Criterios Generales*, 3.4.2. *Criterios Específicos* y 3.4.3 *Criterios de Priorización de Proyectos* de las Reglas de Operación. Asimismo atiende las dudas que al respecto le expresan las personas presentes.

**4.- Análisis y dictaminación de los proyectos presentados.**- Se procede a analizar, dictaminar y en su caso, asignar recursos atendiendo los criterios de priorización establecidos para cada uno de los siguientes proyectos.

- Proyecto ubicado en el Municipio de <nombre del municipio donde se desarrollarán los proyectos>, localidad <nombre de localidad>

Folio del proyecto <folio de proyecto participante>

Nombre del proyecto <nombre del proyecto>

Nombre del Club de Migrantes <nombre del Club de Migrantes que respalda al proyecto>

Nombre del Proyecto	Monto	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes	Total
<Nombre del Proyecto>	Solicitado					
	Asignado					
<b>Análisis</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar los argumentos que respaldan el dictamen y que consideren elementos de impacto social y técnicos (por ejemplo, la propuesta es necesaria porque..., la propuesta beneficiará a la población con...).</li> <li>- El análisis debe considerar en su caso, recomendaciones al contenido del expediente técnico.</li> <li>- El análisis debe complementarse con argumentos que den soporte al dictamen y priorización obtenidos.</li> </ul>						

<b>Criterios de Selección Generales con base en el numeral 3.4.1 de las Reglas de Operación.</b>		
1. ¿Cumple los criterios y requisitos de participación?	SI ( )	No ( )
2. ¿Se apega a los montos máximos de apoyo?	SI ( )	No ( )
3. ¿Se ubiquen y ejecuten en localidades y municipios señalados como población objetivo?	SI ( )	No ( )
4. ¿Cumple con la mezcla financiera de acuerdo al tipo de apoyo?	SI ( )	No ( )
5. ¿Cuenta con expediente técnico?	SI ( )	NA ( )
6. ¿Cuenta con un esquema de acompañamiento y asistencia técnica? (Solo Proyectos Productivos)	SI ( )	NA ( )
<b>3.4.2 Criterios Específicos para Proyectos de Infraestructura Social</b>		
1. ¿Implica la atención a las necesidades en materia de infraestructura de servicios básicos?	SI ( )	No ( )
2. ¿Implica infraestructura para el mejoramiento urbano?	SI ( )	No ( )
<b>3.4.2 Criterios Específicos para Proyectos de Servicios Comunitarios</b>		
1. ¿Implica la atención de necesidades en materia de espacios destinados a actividades de desarrollo comunitario, educativas, salud o deportivas?	SI ( )	No ( )
2. ¿Implica atención de necesidades de equipamiento de los espacios comunitarios o de servicios a l comunidad?	SI ( )	No ( )
<b>3.4.2 Criterios Específicos para Proyectos Educativos</b>		
1. Contribuye a dotar a las escuelas públicas de los equipos necesarios para mejorar la calidad de la educación, tales como: computadoras, materiales para laboratorios, talleres o deportes, así como mobiliario para aulas y bibliotecas, ¿entre otros?	SI ( )	No ( )
2. Contribuye a mejorar las condiciones de las escuelas públicas para ofrecer espacios dignos y adecuados para las y los alumnos, con proyectos tales como: construcción de piso y muros firmes, abastecimiento de agua, construcción o remodelación de baños, conexión a la red de drenaje, acceso a la red eléctrica, ¿entre otros?	SI ( )	No ( )
<b>3.4.2 Criterios Específicos para Proyectos Productivos</b>		
1. ¿Contribuye a la generación de ingreso y empleo, y fortalece el patrimonio de familias radicadas en México?	SI ( )	No ( )
2. ¿Genera bienestar económico y social para los beneficiarios del proyecto?	SI ( )	No ( )
3. ¿Es un negocio rentable y sostenible?	SI ( )	No ( )
4. ¿Las personas que desarrollarán el proyecto cuentan con capacidades técnicas y de gestión para la implementación del plan de negocios propuesto?	SI ( )	No ( )
<b>Criterios de priorización con base en el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación.</b>		
1. ¿Se desarrolla en zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia y/o que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio?	SI ( )	No ( )
2. ¿Beneficia al mayor número de personas en la zona de ejecución del proyecto?	SI ( )	No ( )
3. ¿El proyecto es presentado por organización de migrantes conformado por mujeres o mayoritariamente por mujeres?	SI ( )	No ( )
4. ¿Las acciones del proyecto benefician a las mujeres de manera igualitaria con los bienes o servicios propuestos por los clubes de migrantes?	SI ( )	No ( )

5. ¿Se fortalece la participación social mediante la inversión cofinanciada por los tres órdenes de gobierno?	NA ( )	SI ( )	No ( )
6. ¿Fue elegido en un ejercicio fiscal anterior y no se llevó a cabo por razones presupuestarias?		SI ( )	No ( )

<b>Puntaje obtenida en la Escala de Priorización: ( )</b>	
Dictamen	<Resultado del dictamen, elegible, no elegible o elegible condicionado >

### 5.- Asuntos Generales

Se hace del conocimiento de los asistentes, que la Delegación de Bienestar solicitará a los migrantes y/o a sus representantes en México y/o a los ejecutores de los proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos, la apertura de cuentas bancarias mancomunadas entre dichas instancias para el manejo exclusivo de los recursos de cada proyecto, así como la presentación del documento bancario que lo acredite previo a la firma del Convenio de Concertación.

Así mismo, con la finalidad de que los proyectos se realicen oportunamente, se hace del conocimiento a los órdenes de gobierno Estatal y Municipal, que la Delegación de Bienestar les requerirá el calendario de sus aportaciones previo a la firma del Convenio de Concertación de cada proyecto dictaminado favorablemente.

### 6.- Cierre

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión a las <hora> horas, del <día> de <mes> del presente año, procediendo a dar lectura a la presente Acta, y firmándola al margen y al calce, por quienes en ella intervinieron, para su debida constancia y validez.

<i>firma</i>	<i>firma</i>
_____ <Nombre> Presidente del COVAM	_____ <Nombre> Representante del Gobierno del Estado
<i>firma</i>	<i>firma</i>
_____ <Nombre> Representante del Gobierno del Municipal	_____ <Nombre> Representante de las Organizaciones de Migrantes
<i>firma</i>	
_____ <Nombre> Secretario(a) Técnico(a) del COVAM	

## Anexo 14

## PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2019

## FORMATO 3x1-L1

## CONVENIO DE CONCERTACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR EL(LA) DELEGADO(A) ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_, POR OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_; (Incluir representante de otra secretaría del ejecutivo del estado en caso de que se requiera su participación) POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_ (incluir al Sindico y/o Secretario del Ayuntamiento, si se requiere de su participación en la suscripción del convenio; Y, POR OTRA PARTE, EL CLUB DE MIGRANTES DENOMINADO \_\_\_\_\_ REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”, “EL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” Y “LOS MIGRANTES”, RESPECTIVAMENTE, Y EN CONJUNTO “LAS PARTES”; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO “\_\_\_\_\_”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

I. Que el Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a concretar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos;

II. Que, para contribuir a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, el Programa 3x1 para Migrantes se encuentra alineado a la Directriz 2 “Bienestar social e igualdad”, que tiene como finalidad favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

III. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018, en el artículo \_\_ estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

IV. Que las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2019, en adelante “**LAS REGLAS**”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_\_, señalan como su objetivo general, en el numeral 2.1, “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos”.

V. Que “**LAS PARTES**”, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2019 y concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad elegida por “**LOS MIGRANTES**”.

VI. Que el proyecto presentado por **"LOS MIGRANTES"** fue evaluado y dictaminado por el Comité de Validación y Atención a Migrantes, en adelante **"COVAM"**, de conformidad con lo previsto en **"LAS REGLAS"**, por lo que **"LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"** ha determinado invertir recursos con la(s) otra(s) parte(s) de este Convenio, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: "(nombre del proyecto)" ubicado en la Localidad \_\_\_\_\_ en el Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, con registro de participación número (folio de solicitud de apoyo para el proyecto) y folio SIIPSO \_\_\_\_\_.

#### DECLARACIONES

##### I. De **"LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"**:

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 1o., 2o. fracción I, 17, 17 Bis y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, tiene entre sus atribuciones fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento en términos de Ley y con los organismos respectivos de las políticas de: combate a la pobreza, atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas; además de promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

I.3 Que el (la) \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de **"LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"** en el Estado de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, apartado B, numeral 3, 37 fracción VII, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.4 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

##### II. De **"EL ESTADO"**:

II.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, tiene entre sus atribuciones, \_\_\_\_\_.

II.3 Que el (la) \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.4 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**\*En caso de que se integre la participación de otra secretaría del ejecutivo del estado, agregar las siguientes fracciones por cada una\*.**

II.5 Que es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.6 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, tiene entre sus atribuciones, \_\_\_\_\_.

II.7 Que el (la) \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.8 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

III. De “**EL MUNICIPIO**”:

III.1 Que está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, tiene entre sus atribuciones, \_\_\_\_\_.

III.3 Que el (la) \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**\*En caso de que se integre la participación del Secretario, Tesorero, Síndico o similar, agregar la siguiente fracción por cada uno\***

III.4 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, tiene entre sus atribuciones, \_\_\_\_\_.

III.5 Que el (la) \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

III.\_ Que para la realización del proyecto objeto de este Convenio, manifiesta expresamente que no existe duplicidad de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS); y en su caso, se aportan en coinversión, con la finalidad de impulsar el desarrollo y productividad en las localidades previstas en el numeral 3.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, y en términos del numeral 3.7.3.1 “Complementariedad y sinergia con otros recursos federales” de “**LAS REGLAS**”.

III.\_ Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

IV. De “**LOS MIGRANTES**”:

IV.1. Que tienen, entre sus objetivos el promover el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes de “**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**”, conjuntamente con la(s) otra(s) parte(s) de este Convenio.

IV.2 Que se encuentran registrados mediante Toma de Nota de fecha \_\_\_\_\_ otorgada por el (Cónsul y/o Presidente de la Federación), de nombre(s) \_\_\_\_\_, expedida en la Cd. de \_\_\_\_\_.

IV.3. Que el (la) C. \_\_\_\_\_, representa al Organización de Migrantes en México según se estipula en el formato de solicitud del proyecto (3x1-B ó 3x1-F) firmado por el Presidente del Organización de Migrantes; identificándose con (nombre de la identificación oficial vigente), número \_\_\_\_\_; quien, entre otras, tendrá la facultad de celebrar el presente Convenio.

IV.4 Que es de su pleno conocimiento que el monto equivalente a la cantidad de los recursos federales que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2019, más los rendimientos generados, deberán reintegrarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal, a la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), y, en su caso, a la de “**EL ESTADO**” y/o “**MUNICIPIO**”, en este orden y en proporción al porcentaje de su participación, dentro del mismo plazo, remitiendo inmediatamente copia de dicho reintegro a “**LAS PARTES**” respectivas para su registro correspondiente;

IV.5 Que reconocen que el incumplimiento de las disposiciones establecidas en “**LAS REGLAS**”, los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes, en adelante “**LOS LINEAMIENTOS**”, y demás normatividad aplicable, será motivo para que “**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**” termine anticipadamente el presente Convenio y solicite el reintegro total e inmediato de los recursos federales y sus rendimientos, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

IV.6 Que señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en: \_\_\_\_\_.

V. De **“LAS PARTES”**:

V.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación del Programa 3x1 para Migrantes, mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio.

V.2 Que el proyecto, objeto de este Convenio no duplica ni se contrapone con ningún otro apoyado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

V.3 Que el proyecto objeto de este Convenio no representa impactos ambientales significativos, ni desequilibrios ecológicos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado “A”, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 77, y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1, 176 y 178 de su Reglamento; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 23 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los aplicables de la Ley General de Protección y Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; \_\_ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 2, 15, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes; (agregar los artículos de las leyes estatales y municipales aplicables), **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2019, a través de su participación en la ejecución del proyecto de \_\_\_\_\_ (Tipo de apoyo) \_\_\_\_\_, denominado \_\_\_\_\_, en la Localidad \_\_\_\_\_ en el Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, en adelante **“EL PROYECTO”**; el cual ha emanado de la priorización, asignación, evaluación y dictaminación, dentro del **“COVAM”**, en su \_\_\_\_\_ sesión, celebrada en (dirección) de fecha (dd/mm/aaaa).

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** acuerdan que la instancia ejecutora de **“EL PROYECTO”** será \_\_\_\_\_, en lo sucesivo para dichos fines **“EL EJECUTOR”**, quien ejecutará los recursos asignados de conformidad con lo estipulado en **“LAS REGLAS”**, **“LOS LINEAMIENTOS”** y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

**TERCERA.-** De conformidad con lo establecido en **“LAS REGLAS”**, **“LOS MIGRANTES”**, deberán participar con voz y voto en las instancias que se creen para el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos; así como en los actos de entrega recepción.

**CUARTA.-** Para la realización de **“EL PROYECTO”** se prevé una inversión total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.) conforme a la siguiente distribución:

**“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”** aportará \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20, “del Programa 3x1 para Migrantes” para el Ejercicio Fiscal 2019, etiquetados como subsidios sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_. Dicha aportación se entregará mediante (transferencia electrónica) en (número) ministraciones, (se deberá describir el porcentaje que corresponda a cada ministración de los recursos hasta completar el 100%, y las condiciones que deberán cumplirse para liberar las subsecuentes ministraciones; EJEMPLO: la primera corresponderá al X%, al inicio de **“EL PROYECTO”**, y la segunda al X% cuando se tenga un X% de avance de **EL PROYECTO”**).

Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.

**“EL ESTADO”** aportará \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), recursos que provienen del (indicar la procedencia de los recursos) autorizados mediante (indicar el documento con el que se comprueba la autorización del recurso). Dicha aportación se entregará mediante (cheque o transferencia electrónica) en (número) ministración(es), (se deberá describir el porcentaje que corresponda a cada

ministración de los recursos hasta completar el 100%, y las condiciones que deberán cumplirse para liberar las subsecuentes ministraciones; EJEMPLO: la primera corresponderá al X%, al inicio de “EL PROYECTO”, y la segunda al X% cuando se tenga un X% de avance de EL PROYECTO”).

“**EL MUNICIPIO**” aportará \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **M.N.**), recursos que provienen del (indicar la procedencia de los recursos) autorizados mediante (indicar el documento con el que se comprueba la autorización del recurso). Dicha aportación se entregará mediante (cheque o transferencia electrónica) en (número) ministración(es), (se deberá describir el porcentaje que corresponda a cada ministración de los recursos hasta completar el 100%, y las condiciones que deberán cumplirse para liberar las subsecuentes ministraciones; EJEMPLO: la primera corresponderá al X%, al inicio de “EL PROYECTO”, y la segunda al X% cuando se tenga un X% de avance de EL PROYECTO”).

“**LOS MIGRANTES**”, aportarán \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ **M.N.**), recursos que fueron demostrados y aportados a través de (indicar el documento con el que se comprueba la aportación del recurso)

“**LAS PARTES**” entregarán los recursos a “**EL EJECUTOR**” a la cuenta (número), con clabe interbancaria (numero) de la institución bancaria (nombre de la institución) con domicilio en (domicilio) para el uso exclusivo de los recursos de “**EL PROYECTO**”.

**QUINTA.-** El ejercicio de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Cuarta, así como la realización de las acciones objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de “**EL EJECUTOR**”, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio.

Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio de Concertación, “**EL EJECUTOR**” se apegará estrictamente a lo estipulado en “**LAS REGLAS**”, “**LOS LINEAMIENTOS**”, y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que “**EL PROYECTO**” cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes incluyendo la entrega de reportes, solicitud de información, visitas de supervisión y verificación.

b) Aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente a la ejecución de “**EL PROYECTO**”, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y demás ordenamientos aplicables. El inicio de los procedimientos para la adjudicación de los contratos señalados en las leyes mencionadas se realizará posterior a la formalización del presente Convenio.

d) Presentar a “**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**” al cierre del Ejercicio Fiscal el 100% de los recursos aprobados para el proyecto, con documentos que cumplan los requisitos fiscales vigentes en el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.

e) Recabar, integrar y entregar a “**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**”, la documentación que sea requerida para la composición del informe de cuenta pública, respecto de los recursos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad se den a conocer por escrito.

f) Formular mensualmente los reportes sobre el avance físico-financiero de “**EL PROYECTO**” y remitirlos a “**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**” que incluya la documentación en original para su revisión y cotejo, durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) (Para el caso de proyectos, obras o acciones de infraestructura social, servicios comunitarios o educativos) Elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación de “**EL PROYECTO**”, que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

h) Documentar los depósitos o transferencias de los Clubes de Migrantes, así como de los órdenes de gobierno aportantes en el proyecto en la cuenta bancaria mancomunada para la ejecución del proyecto destinada para el manejo de los recursos a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Concertación y presentar los estados de cuenta con estos movimientos a **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**. Así mismo llevar un control del ejercicio de los recursos que se aporten al proyecto y presentar, los documentos comprobatorios del gasto cumpliendo con la normatividad vigente en materia fiscal, los cuales serán sellados por **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”** para su cancelación como instrumento de comprobación.

i) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos federales, estatales y municipales, así como presentar a **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**, para su validación, control y seguimiento.

j) Cumplir la normatividad vigente en materia ambiental y de obra pública, en el ámbito federal y estatal, a efecto de que la ejecución de **“EL PROYECTO”** no represente un impacto ambiental negativo, ni desequilibrios ecológicos.

k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años posteriores al Ejercicio Fiscal en el que fue apoyado.

Para el caso de proyectos productivos, reportar a **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**, de manera anual, al menos durante cinco años posteriores al Ejercicio Fiscal en el que fue apoyado, la conservación y operación de **“EL PROYECTO”**, así como de cualquier modificación al mismo.

l) Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**, con objeto de coadyuvar a que el Programa 3x1 para Migrantes no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

m) Coadyuvar en las labores de Contraloría Social que establezca **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**, en coordinación con las y los beneficiarios de este Programa, de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

n) En general cumplir y observar en todo momento el presente instrumento, **“LAS REGLAS”**, **“LOS LINEAMIENTOS”** y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

ñ) Dar todas las facilidades a las Instancias Fiscalizadoras para realizar, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso de que juzgue pertinente.

o) Solicitar autorización previa y por escrito a quien represente a la Secretaría de Bienestar en la firma de este convenio, de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos, lo que deberá ser resuelto dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se considerará resuelto en sentido negativo.

p) La fecha de inicio de los trabajos de **“EL PROYECTO”** será \_\_\_\_\_ y para su término \_\_\_\_\_.

**SEXTA.-** La instrumentación de **“EL PROYECTO”**, se complementará mediante el Anexo Técnico, registrado en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Respecto a las modificaciones que se pudieran suscitar a dicho anexo, se deberá solicitar la autorización previa y por escrito a quien represente a **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**, en la firma del Convenio de cualquier cambio que implique modificaciones de **“EL PROYECTO”**, autorizado o a las condiciones de los apoyos, lo que deberá ser resuelto dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

**SÉPTIMA.-** El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por **“EL EJECUTOR”** y/o **“LOS MIGRANTES”** en el marco del presente Convenio, dará lugar a la terminación anticipada del mismo, sin perjuicio de las sanciones procedentes por parte de cualquier órgano fiscalizador competente.

Si se terminara de manera anticipada el presente Convenio, “**EL EJECUTOR**” se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del proyecto objeto del presente Convenio, junto con los rendimientos que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de dicha terminación anticipada, según lo determine “**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**”. “**EL EJECUTOR**” deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del 2019, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al fin del Ejercicio Fiscal o si es el caso, previo a la suscripción del Convenio de Terminación Anticipada. Dentro de ambos supuestos, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro y comprobación correspondiente.

“**LAS PARTES**” de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, por causas justificadas, mediante el instrumento jurídico correspondiente.

**OCTAVA.-** En el caso de que “**EL EJECUTOR**” incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, independientemente de la terminación anticipada del instrumento jurídico, las otras partes, en el ámbito de sus atribuciones iniciarán las acciones legales ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

**NOVENA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente instrumento, corresponderá al Órgano Interno de Control en “**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**”, a la Secretaría de Función Pública (SFP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior, aunado a las acciones que la SFP realice en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

**DÉCIMA.-** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento “**LAS PARTES**” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

**DÉCIMA PRIMERA.-** “**LAS PARTES**” manifiestan que para las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la entidad federativa donde se firma el presente Convenio de Concertación, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “**LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**” en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

**DÉCIMA TERCERA.-** En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales y/o federales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de “**LAS REGLAS**”.

Con estas acciones se preservan los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público; se refrenda el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos, asimismo se previenen e inhiben las conductas que deriven en delitos o sanciones administrativas.

**DÉCIMA CUARTA.-** Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, la publicidad y la información relativa a este Programa deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

**DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES”** se comprometen a promover la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, en los términos establecidos en el numeral 8.2 de **“LAS REGLAS”** y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, así como en los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

En el marco del Programa 3x1 para Migrantes, los Clubes Espejo, vinculados a los Clubes de Migrantes que apoyan a los proyectos, serán quienes desarrollen las acciones de la Contraloría Social.

**DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES”** convienen que en las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo **“EL EJECUTOR”**, se deberá mencionar la existencia de la aportación federal. De igual forma, se deberá incluir el logotipo de **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”** en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados (en elementos tales como mamparas, templetas, gallardetes, postes, tríptico y similares) el cual deberá ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias y órdenes de gobierno participantes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado a petición expresa de cualquiera de **“LAS PARTES”** mediante escrito donde se establezca el objeto de las modificaciones o adiciones que se pretendan efectuar, mismas que una vez acordadas por las partes, deberán formalizarse a través de la suscripción del convenio modificatorio respectivo, el cual formará parte integral del presente instrumento, y entrará en vigor a partir de su suscripción por **“LAS PARTES”**.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación en \_\_\_\_ ejemplares originales en la Ciudad de \_\_\_\_; a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

POR: **“LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**

POR: **“EL ESTADO”**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

POR: **“EL MUNICIPIO”**

POR **“LOS MIGRANTES”**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

POR: **“EL EJECUTOR”**

C. \_\_\_\_\_

(En caso de no ser alguna de los aportantes)

Incluir la firma del Sindico y/o Secretario del Ayuntamiento, si participaron en la suscripción del convenio de concertación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

NOTA: La Leyenda que antecede, deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio de Concertación. El convenio será elaborado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, firmado y rubricado por quienes en él intervienen.



## Anexo 14

**PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2019  
FORMATO 3x1-L2  
CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA**

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE CONCERTACION DE FECHA \_\_ DE \_\_ DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR EL DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_, POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_ A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. \_\_\_\_\_; (Incluir al Síndico y/o Secretario del Ayuntamiento, si participaron en la suscripción del convenio de concertación) Y, POR OTRA PARTE EL ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES DENOMINADO \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIENES SE LES DENOMINARA COMO "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE, Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

- I. Con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 2019, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Concertación con el objeto de llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado \_\_\_\_\_ consistente en el proyecto de \_\_\_\_\_ en la localidad \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, con folio de participación \_\_\_\_\_ y folio SIIPSO \_\_\_\_\_, en el marco del Programa 3X1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2019.
- II. En la Cláusula \_\_\_\_\_ del Convenio de Concertación, citado en el antecedente anterior, se estableció una aportación total con un importe de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), y una vigencia que comprende el periodo del \_\_ de \_\_\_\_ del 2019, al \_\_ de \_\_\_\_ del 2019, en términos de lo establecido en la Cláusula \_\_\_\_\_ del citado Convenio.

De igual forma se estableció una aportación de recursos federales por parte de "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR" consistente en \_\_\_\_\_, equivalente a \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.)

Así mismo se estableció una aportación por parte de "EL ESTADO" de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.).

"EL MUNICIPIO" aportaría la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.).

"LOS MIGRANTES" aportarían la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.).

- III. En la Cláusula \_\_\_\_\_ del Convenio de Concertación, se establece la posibilidad de dar por terminado anticipadamente el citado Convenio.
- IV. Que la celebración del presente Convenio de Terminación Anticipada, obedece a que mediante oficio \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del presente año, suscrito por el C. \_\_\_\_\_, del cual se anexa copia para pronta referencia, el (ESTADO, MUNICIPIO Y/O MIGRANTES según sea el caso), solicitó la terminación anticipada del instrumento jurídico suscrito con

esta Secretaría de Bienestar en el Estado de \_\_\_\_\_, por la ejecución de la obra denominada " \_\_\_\_\_ " consistente en \_\_\_\_\_ obras de \_\_\_\_\_, a ejecutarse en la localidad de \_\_\_\_\_, ya que \_\_\_\_\_, lo cual se acredita con \_\_\_\_\_, documento que se anexa en copia simple.

- V. Que para la ejecución del Proyecto objeto del Convenio de Concertación firmado el \_\_\_\_\_ no se ha realizado aportación federal alguna, en términos de lo establecido en su Cláusula \_\_\_\_\_ (aplicable para el citado supuesto).

○

Que para la ejecución del Proyecto objeto del Convenio de Concertación firmado el \_\_\_\_\_ se realizó la aportación de recursos federales por la cantidad de \_\_\_\_\_ en términos de lo establecido en su Cláusula \_\_\_\_\_. Dicha aportación de recursos federales y los rendimientos generados, fue reintegrada \_\_\_\_\_ a la Tesorería de la Federación a través del \_\_\_\_\_ (movimiento bancario) de fecha \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ 2019, del que remitió copia a la Delegación de la SECRETARÍA DE BIENESTAR en el Estado de \_\_\_\_\_ para su registro y comprobación correspondiente (aplicable para el citado supuesto).

#### DECLARACIONES

##### I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 1.- Se reconocen la personalidad jurídica de sus representantes legales.
- 2.- Es su voluntad suscribir el presente Convenio de Terminación Anticipada del Convenio de Concertación firmado el \_\_\_\_\_, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto dar por terminado de manera anticipada y de común acuerdo, el Convenio de Concertación celebrado por "LAS PARTES" el \_\_\_\_\_ en el marco del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2019, en función de lo manifestado en el Antecedente IV del presente instrumento.

En virtud de lo anterior, "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR", "EL ESTADO" "EL MUNICIPIO" y "LOS MIGRANTES" (según corresponda) renuncian expresamente a realizar cualquier acción legal derivado de la terminación anticipada del Convenio, liberando de cualquier responsabilidad a "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR", toda vez que las causas que dan origen al presente Convenio, no son imputables a ninguna de "LAS PARTES", quedando exentas de cualquier responsabilidad.

En razón de lo anterior, y con el objeto de proteger el interés general, a instancia de "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR", "LAS PARTES" suscriben el presente Convenio.

##### SEGUNDA.- FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" acuerdan dar por terminadas anticipadamente las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico manifestado en el Antecedente I del presente Convenio, con la misma fecha en que se firma el presente, es decir el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

##### TERCERA.- REINTEGRO.

Derivado de que para la realización del proyecto objeto del Convenio de Concertación de fecha \_\_\_\_\_ no se han realizado las aportaciones a que se refiere su Cláusula \_\_\_\_\_ por parte de "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR", (según corresponda), no se reintegra a la Tesorería de la Federación (TESOFE) recurso federal alguno.

○

Derivado de que para la realización del proyecto objeto del Convenio de Concertación de fecha \_\_\_\_\_ se realizaron aportaciones de recursos federales a que se refiere su Clausula \_\_\_\_\_ por parte de "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR", los mismos fueron reintegrados, más los rendimientos generados por parte de \_\_\_\_\_ a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como menciona en el Antecedente V del presente Convenio.

**CUARTA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL INSTRUMENTO JURIDICO SUSCRITO.**

"LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio de Terminación Anticipada se incorpore al Convenio de Concertación suscrito el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, para que forme parte integral del mismo.

Previa lectura del contenido del presente Convenio de Terminación Anticipada, "LAS PARTES" lo aceptan en todos sus términos y alcance legal, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en \_\_\_\_\_ ejemplares, al margen y al calce, en \_\_\_ fojas útiles, en la Ciudad \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

POR "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"

POR "EL ESTADO"

\_\_\_\_\_  
 C.  
 DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL  
 DESARROLLO EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 C.  
 CARGO

POR "EL MUNICIPIO"

POR "LOS MIGRANTES"

\_\_\_\_\_  
 C.  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_  
 C

Incluir la firma del Síndico y/o Secretario del Ayuntamiento, si participaron en la suscripción del convenio de concertación



**Anexo 14**  
**PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2019**  
**FORMATO 3x1-L3**  
**CONVENIO MODIFICATORIO**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_ POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_ A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. \_\_\_\_\_; (Incluir al Síndico y/o Secretario del Ayuntamiento, si participaron en la suscripción del convenio de concertación) Y, POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES DENOMINADO \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE, Y EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1. Que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019, se formalizó el Convenio de Concertación por el que "LAS PARTES" acordaron la realización del proyecto denominado \_\_\_\_\_ en la Localidad de \_\_\_\_\_, en el Municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_ con folio de participación \_\_\_\_\_, y folio SIIPSO \_\_\_\_\_ en el marco del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2019.
2. En la Cláusula \_\_\_\_\_ del Convenio de Concertación, se establece la posibilidad de adicionar o modificar el citado Instrumento
- 3.- (Causa Modificación) Que el representante \_\_\_\_\_ de " \_\_\_\_\_", solicitó \_\_\_\_\_ mediante el escrito de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se adjunta en copia al presente Convenio.

**DECLARACIONES**

I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

1. Se reconocen la personalidad jurídica de sus representantes legales.
2. Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio del Convenio de Concertación firmado el \_\_\_\_\_, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento es \_\_\_\_\_ (INDICAR LAS PARTES Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN A MODIFICAR del Convenio de Concertación firmado el \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.-** Se modifican los \_\_\_\_\_ para quedar de la manera siguiente:

**TERCERA.-** "LAS PARTES" manifiestan que con excepción de lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas establecidas en el Convenio de Concertación firmado el \_\_\_\_\_, integrándose para formar parte del mismo.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" lo aceptan en todos sus términos y alcance legal, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en \_\_\_ ejemplares, al margen y al calce, en \_\_\_ fojas útiles, en la Ciudad \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

POR "LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"

POR "EL ESTADO"

\_\_\_\_\_  
C.  
DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL  
DESARROLLO EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C.  
CARGO

POR "EL MUNICIPIO"

POR "LOS MIGRANTES"

\_\_\_\_\_  
C.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_  
C

Incluir la firma del Sindico y/o Secretario del Ayuntamiento, si participaron en la suscripción del convenio de concertación



Anexo 15  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
FORMATO 3X1-M

CÉDULA DE VISITA EN CAMPO

Homoclave del formato		Folio (Uso exclusivo de la Secretaría de Bienestar)	
3x1-M		Proyecto	SIIPSO
Fecha de visita			
Fecha de inicio de la obra		Fecha de término de la obra	

Datos del proyecto	
Nombre del proyecto:	
Nombre del Organización de Migrantes:	
Instancia ejecutora:	
Tipo de apoyo:	
Modalidad de ejecución:	

Ubicación del Proyecto	
Código postal:	
Entidad Federativa:	
Municipio o demarcación:	
Localidad:	
Colonia o asentamiento humano(3):	
Latitud:	
Vialidad(2):	
Número exterior:	Número Interior(1):
Entre vialidad(2):	
Y vialidad(2):	
Vialidad posterior(2):	
Longitud:	

Número de Beneficiarios		
Hombres	Mujeres	Viviendas

Aportaciones	Monto Autorizado	Monto ejercido
Federal		
Estatad		
Municipal		
Migrantes		
Total		

(1) Datos opcionales.

(2) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo López Mateos, Calle 35, Carretera México-Toluca, entre otros.

(3) Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano. Por ejemplo: Colonia San Indefonso, Barrio San Nicolás, Fraccionamiento Pino Suárez, Unidad Habitacional Norte, entre otros.

Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600  
Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinoncuenta3x1@bienestar.gob.mx



Programa 3x1 para Migrantes 2019  
FORMATO 3X1-M

Metas		
Con respecto a los conceptos y metas establecidos en el anexo técnico, indique el avance en la obra o proyecto.	Avance (%):	
¿Coincide la ejecución de la obra o proyecto con solicitado en el anexo técnico?	Si <input type="radio"/> No (justifique) <input type="radio"/>	
¿El proyecto se ha desarrollado en los tiempos establecidos en el Convenio de Concertación?	Si <input type="radio"/> No (justifique) <input type="radio"/>	
¿Se ha presentado conflicto de intereses para el desarrollo del proyecto?	Si <input type="radio"/> No (justifique) <input type="radio"/>	
NOTA: (En la visita a campo, es necesario contar con una copia del anexo técnico y en su caso del expediente técnico.)		

Situación y avance físico de la obra	
¿Cuenta con letrero alusivo al programa?	Si <input type="radio"/> No (especifique motivo) <input type="radio"/>
Descripción del motivo:	

Resultados obtenidos de la visita

Evidencia fotográfica

Panorámica Delantera	Panorámica Trasera
<p><b>Foto lateral izquierda.</b> - se tomará la foto de frente al lado izquierdo aproximadamente a 45 grados procurando que se abarque todo proyecto.</p> <p><b>Foto lateral derecho.</b> - se tomará la foto de frente al lado derecho aproximadamente a 45 grados procurando que se abarque todo proyecto.</p> <p><b>Foto Frontal.</b> - se tomará de frente procurando que se abarque todo proyecto.</p>	<p><b>Foto lateral izquierda.</b> - se tomará la foto de frente al lado izquierdo aproximadamente a 45 grados procurando que se abarque todo proyecto.</p> <p><b>Foto lateral derecho.</b> - se tomará la foto de frente al lado derecho aproximadamente a 45 grados procurando que se abarque todo proyecto.</p> <p><b>Foto Frontal.</b> - se tomará de frente procurando que se abarque todo proyecto.</p>

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Personal de la Delegación que realizó la visita
Nombre completo y firma

Persona que recibió la visita
Nombre completo y firma

Testigo <sup>(4)</sup>
Nombre completo y firma

(4) Opcional

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social\*



Anexo 16  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
FORMATO 3X1-D

REPORTE DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO				
Homoclave del formato		Folio (Uso exclusivo de la Secretaría de Bienestar)		
3x1-D		Proyecto	SIIPSO	
Calendario del Proyecto				
Fecha de inicio	Fecha de término	Periodo que se reporta		
[ ]-[ ]-[ ]-[ ]-[ ]	[ ]-[ ]-[ ]-[ ]-[ ]	[ ]-[ ]-[ ]		
Datos del Proyecto				
Nombre del proyecto:				
Ubicación del Proyecto				
Código postal: [ ]-[ ]-[ ]-[ ]-[ ]	Vialidad(3):			
Entidad Federativa:	Número exterior:		Número Interior(1):	
Municipio o demarcación:	Entre vialidad(3):			
Localidad:	Y vialidad(3):			
Colonia o asentamiento humano(4):	Vialidad posterior(3):			
Latitud:	Longitud:			
Avance Financiero				
Aportaciones	Monto Autorizado	Monto ministrado	Ejercido	
			Monto	Porcentaje (5)
Federal				
Estatad				
Municipal				
Migrantes				
Total				
Avance Físico (2)				
Metas				
Descripción de Meta	Autorizada		Ejercida	
	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Porcentaje (6)

(1) Datos opcionales.

(2) De conformidad a las fracciones VII, VIII, IX y XV se deberá presentar a la Secretaría de Bienestar para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios reportados en el periodo de este avance, de acuerdo a la normatividad aplicable.

(3) Tipo y nombre de la calle o vialidad. Por ejemplo: Avenida Paseo de la Reforma, Boulevard Adolfo Lopez Mateos, Calle 25, Camatera México-Toluca, entre otros.

(4) Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano. Por ejemplo: Colonia San Indelfonso, Barrio San Nicolás, Fraccionamiento Pino Suarez, Unidad Habitacional Norte, entre otros.

(5) Porcentaje del monto ejercido: (monto ejercido / monto autorizado) x 100

(6) Porcentaje de la cantidad ejercida (meta): (cantidad ejercida / cantidad autorizada) x 100

Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600  
Teléfono: 5328-5000 Ext. 54943 Correo electrónico: tuopinioncuentap3x1@bienestar.gob.mx





Programa 3x1 para Migrantes 2019  
 FORMATO 3X1-D  
 Anexo 16

Generalidades del proyecto

¿El proyecto se ha desarrollado conforme a lo planteado?  Sí  No ¿Por qué? \_\_\_\_\_

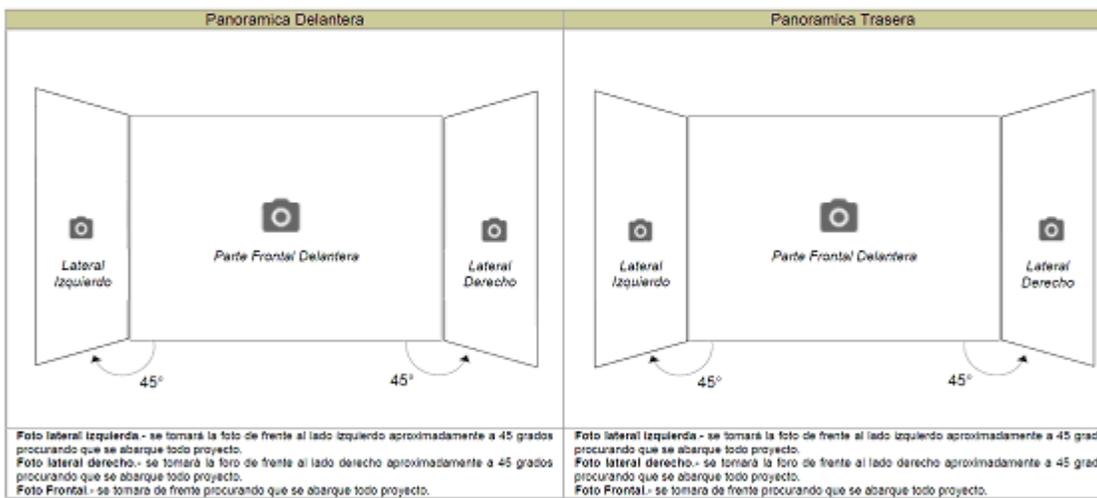
¿Cuáles han sido las modificaciones o ajustes? \_\_\_\_\_

Indique si informó a la Secretaría de Bienestar por escrito de estos cambios \_\_\_\_\_

¿El proyecto se ubica en el lugar señalado en su solicitud y convenio?  Sí  No ¿Por qué? \_\_\_\_\_

Indique si informó a la Secretaría de Bienestar por escrito de estos cambios  Sí  No ¿Por qué? \_\_\_\_\_

Evidencia fotográfica



Comentarios y observaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

\_\_\_\_\_  
 <Representante de la Instancia Ejecutora del Proyecto>  
 Nombre completo y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Anexo 17  
Programa 3x1 para Migrantes 2019  
FORMATO 3X1-E

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN O DE CERTIFICACIÓN DE ACCIONES**

Homoclave del formato	Folio (Uso exclusivo de la Secretaría de Bienestar)
3x1-E	

En la localidad de <nombre de la localidad>, municipio de <nombre del municipio>, del estado de <nombre del estado>; siendo las <horas> horas del día <día> de <mes> del <año>, se reunieron en el <domicilio>, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo	Dependencia o Club de Migrantes

Las aportaciones para este proyecto se realizarán en el marco del Programa 3x1 para Migrantes, como a continuación se detalla:

Total	Federal	Estatad	Municipal	Migrantes

Este proyecto inició el <fecha de inicio del proyecto del día> de <mes> del <año> y se concluyó el <fecha de término del proyecto del día> de <mes> del <año>.

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al **<acto de entrega-recepción / acto de certificación de acciones>** del proyecto denominado: <nombre del proyecto>, con folio SIIPSO \_\_\_\_\_ el cual fue ejecutado por: <nombre de la instancia ejecutora>, En el domicilio de proyecto <\_\_\_\_\_>

Las personas que intervienen en este acto verifican mediante un recorrido que <la obra está terminada y funcionando / que el proyecto productivo está puesto en marcha / que las acciones del proyecto de equipamiento o de servicios comunitarios han concluido y cumplido los objetivos planteados>.

Asimismo, si se trata de:

- a) Proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios o educativos  
Constatan la entrega de la obra, del proyecto o acción <comunidad beneficiaria/institución que recibe la obra>, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de la obra, proyecto o acción de conservar, vigilar y sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra pública o acciones de construcción, el ejecutor esta obligado a responder del mantenimiento y conservación, así como de defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.
- b) Proyectos Productivos  
Las personas responsables del proyecto, manifiestan su compromiso de buscar la sostenibilidad, eficiencia y, en su caso, la ampliación del proyecto. Asimismo, de mantener, conservar, vigilar y sufragar e informar en cada ejercicio fiscal la correcta operación del proyecto.

Quienes intervienen en este acto también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto.

Anotando las causas si las hubiera, <causas de inconformidad sobre la ejecución de la obra o proyecto>.



Programa 3x1 para Migrantes 2019  
 FORMATO 3X1-E  
 Anexo 17

Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta:

**Entrega la obra, proyecto o acción**

**Recibe la obra, proyecto o acción / certifica acciones (para proyectos productivos)**

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Ejecutor que entrega la obra, proyecto o acción>

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Representante de la comunidad beneficiaria que recibe la obra, proyecto o acción>

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Ejecutor del proyecto productivo>

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Servidor Público de la Delegación>

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Representante de la Organización de Migrantes en México>

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Representante de la Delegación de la Secretaría de Bienestar>

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Representante del Gobierno Municipal, en su caso>

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Representante del Gobierno Estatal, en su caso>

\_\_\_\_\_  
 <Firma>  
 <Representante de Contraloría Estatal, en su caso>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"